



PODER LEGISLATIVO

ESTADO DE ZACATECAS

TOMO VI	037	Martes 26 de noviembre de 2024.
Primer Periodo Ordinario		Sesión Ordinaria

GACETA

ESTADO DE ZACATECAS



DIRECCIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
SUBDIRECCIÓN DE PROTOCOLO Y SESIONES

PRESIDENTA:

Dip. Susana Andrea Barragán Espinosa

» **VICEPRESIDENTA:**

Dip. Renata Libertad Ávila Valadez

» **PRIMER SECRETARIA:**

Dip. Karla Guadalupe Estrada García

» **SEGUNDA SECRETARIA:**

Dip. Dayanne Cruz Hernández

» **DIRECCIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS**

M. en D. J. Guadalupe Chiquito Díaz
de León.

» **SUBDIRECTOR DE PROTOCOLO
Y SESIONES:**

M. en C. Iván Francisco
Cabral Andrade

» **COLABORACIÓN:**

Unidad Centralizada
de Información
Digitalizada

GACETA
ESTADO DE ZACATECAS

1. ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de asistencia.
2. Declaración del quórum legal.
3. Lectura de una síntesis del acta de la sesión ordinaria del día 17 de octubre del presente año; discusión, modificaciones en su caso y aprobación.
4. Lectura de una síntesis de la correspondencia.
5. Lectura de la iniciativa de punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo del Ejecutivo del Estado a través del Sistema Estatal de Protección Civil, así como a los 58 Ayuntamientos a través de los Consejos Municipales de Protección Civil, informen a esta Legislatura del Estado si los centros o refugios temporales en las zonas de alta marginación y pobreza en zacatecas, se encuentran en condiciones para hacer frente a las bajas temperaturas que se aproximan. **Que presentan los Diputados Ana María Romo Fonseca y Marco Vinicio Flores Guerrero**
6. Lectura de la iniciativa de punto de Acuerdo, pro el que esta Legislatura propone a los Diputados y Diputadas que fungirán como representantes del Poder Legislativo del Estado ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas. **Que presenta JUCOPO**
7. Lectura de la iniciativa de punto Acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente a los integrantes de la Comisión Legislativa de Puntos Constitucionales de esta Legislatura, a dictaminar la iniciativa de reforma a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, que presentó la Diputada Maribel Galván Jiménez, y otros, en fecha 16 de noviembre del 2023, la cual eleva a rango constitucional el Principio de Parlamento Abierto. **Que presenta el Diputado Marco Vinicio Flores Guerrero**
8. Lectura de la iniciativa de punto de Acuerdo, para exhortar a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado y a la Titular de la Coordinación Estatal de Planeación, a efecto de que en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio

fiscal 2025, se considere en el presupuesto del Patrimonio de la Beneficencia Pública, órgano desconcentrado de los Servicios de Salud del Estado de Zacatecas. **Que presenta el Diputado Jesús Eduardo Badillo Méndez**

9. Lectura de la iniciativa de punto de Acuerdo, para exhortar al Titular del Ejecutivo del Estado, para que a través de la Secretaría de Finanzas se incorporen en el proyecto del Presupuesto de Egresos del 2025 los recursos suficientes para dotar a las y los campesinos zacatecanos de los insumos necesarios para que se encuentren en condiciones de sembrar durante la temporada de siembra. **Que presenta el Diputado Alfredo Femat Bañuelos**

10. Lectura de la iniciativa de punto de Acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Zacatecas, a efecto de que en el Presupuesto destinado al ejercicio fiscal 2025, se considere un aumento a la Coordinación Estatal de Protección Civil, para el cumplimiento de sus funciones, principalmente el pago de la nómina de su personal y los insumos para su operatividad. **Que presenta la Diputada Ma. Teresa López García**

11. Lectura de la iniciativa de punto de Acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente a la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, Presidenta de la República, en su carácter de proponente del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, y a la Cámara de Diputados, instancia encargada de aprobar la asignación de los recursos federales, para que se otorgue la suficiencia presupuestal en las partidas o programas correspondientes, a efecto de que se atiendan las demandas de apoyo que han hecho llegar productores agrícolas zacatecanos hasta esta Legislatura. **Que presentan los Diputados de los grupos parlamentarios del PRI, PAN, PRD Y MOVIMIENTO CIUDADANO**

12. Lectura de la iniciativa de punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la titular y al titular de la Secretaría de Educación y de la Secretaría de Salud del Gobierno estatal, respectivamente; para que en el ámbito de sus atribuciones legales implementen conjuntamente campañas enfocadas en los y las adolescentes de la entidad, a fin de concientizar a este sector poblacional sobre las causas y consecuencias de los embarazos prematuros. **Que presentan los Diputados José Luis González Orozco, Maribel Villalpando Haro, Jaime Manuel Esquivel Hurtado, Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés y Saúl de Jesús Cordero Becerril**

13. Lectura de la iniciativa de punto de Acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente a los Titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado de Zacatecas, a los Ayuntamientos de los 58 municipios del Estado de Zacatecas, a los Titulares de los Organismos Públicos Descentralizados y a los Titulares de los Organismos Autónomos del Estado de Zacatecas para iluminar de color naranja edificios públicos, monumentos y espacios públicos emblemáticos; del 25 de noviembre al 10 de diciembre de cada año, en el marco de los 16 días de activismo. **Que presenta el Diputado Pedro Martínez Flores**
14. Lectura de la iniciativa con proyecto de Decreto, mediante el cual reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Turismo del Estado de Zacatecas, a fin de incorporar pautas de reactivación económica y esquemas de Turismo Sustentable, así como promover la apertura de Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable. **Que presenta la Diputada Ana María Romo Fonseca**
15. Lectura de la iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adiciona el artículo 261 bis al Código Penal del Estado de Zacatecas, en materia de estafa emocional en el entorno digital. **Que presentan los diputados Santos Antonio González Huerta, Saúl de Jesús Cordero Becerril, María Dolores Trejo Calzada y Martín Álvarez Casio**
16. Lectura de la iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adiciona el artículo 258 Ter; se adiciona un quinto párrafo al artículo 261, recorriéndose en su orden los subsecuentes; y se adiciona la fracción X al artículo 301, todos del Código Penal para el Estado de Zacatecas. **Que presentan los Diputado Jaime Manuel Esquivel Hurtado, Maribel Villalpando Haro, José Luis González Orozco y Saúl de Jesús Cordero Becerril**
17. Lectura de la iniciativa con proyecto de Decreto, mediante el cual se declara el 2025 como Año del Bicentenario de la Constitución Política del Estado Libre de Zacatecas. **Que presentan los coordinadores de los Grupos Parlamentarios.**

18. Primera lectura del dictamen respecto de dos iniciativas con proyecto de Decreto, por la que se reforma la Ley del Servicio Civil del Estado de Zacatecas. **Que presenta la Comisión de Función Pública y Planeación Democrática del Desarrollo**
19. Asuntos generales, y
20. Clausura de la sesión.

Diputada presidenta

Susana Andrea Barragán Espinosa

2. SÍNTESIS DE ACTA

2.1

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN DE COMPARECENCIA ANTE EL PLENO, DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 17 DE OCTUBRE DEL AÑO 2024, DENTRO DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CON LA PRESIDENCIA DE LA CIUDADANA DIPUTADA SUSANA ANDREA BARRAGÁN ESPINOSA, VICEPRESIDENCIA, RENATA LIBERTAD ÁVILA VALADEZ, Y AUXILIADA POR LAS LEGISLADORAS: KARLA GUADALUPE ESTRADA GARCÍA, Y DAYANNE CRUZ HERNÁNDEZ, COMO SECRETARIAS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS 10 HORAS CON 51 MINUTOS; CON LA ASISTENCIA DE 26 DIPUTADOS PRESENTES, Y BAJO 09 PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA,

APROBADO EL MISMO POR UNANIMIDAD, QUEDÓ REGISTRADO EN EL DIARIO DE DEBATES Y LA GACETA PARLAMENTARIA NÚMERO 0022, DE FECHA 17 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO.

ACTO SEGUIDO, COMPARECIÓ LA LICENCIADA BENNELLY HERNÁNDEZ RUEDAS, SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS, PARA EXPONER LA INFORMACIÓN REFERENTE AL RAMO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, CON MOTIVO DEL ANÁLISIS DEL TERCER INFORME DE GOBIERNO DEL CIUDADANO LICENCIADO DAVID MONREAL ÁVILA, GOBERNADOR DEL ESTADO.

CON LO ANTERIOR, SE DIO CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA POR EL ARTÍCULO 59 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SIENDO LAS **13 HORAS CON 51 MINUTOS**, Y ESTANDO AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA, SE **CLAUSURÓ LA SESIÓN DE COMPARECENCIA**, CITANDO A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS Y DIPUTADAS, PARA ESE MISMO DÍA **17 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO**, A LA SIGUIENTE SESIÓN.

3. COMUNICADOS Y OFICIOS

No.	PROCEDENCIA	ASUNTO
01	Congreso del Estado de Chihuahua.	Remiten un ejemplar del punto de Acuerdo, mediante el cual exhortan a los Congresos de las Entidades Federativas a que rechacen el Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de inimpugnabilidad de reformas a la constitución Federal, presentado por el Grupo Parlamentario de Morena.
02	Diputados Alfredo Femat Bañuelos y Marco Vinicio Flores Guerrero.	Hacen entrega del Programa del Trabajo para el ejercicio constitucional de la Legislatura, que presentan los integrantes de las Comisiones de Medio Ambiente y Cambio Climático, y la de Parlamento Abierto.
03	Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral	Notifican la sentencia emitida por la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en relación con la denuncia

	en el Estado de Zacatecas.	presentada por el Partido Acción Nacional, en contra de Claudia Sheinbaum Pardo y otra, resolviendo que son existentes las infracciones consistentes en la vulneración de los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad, el uso indebido de recursos públicos y el beneficio indebido, y se imponen las sanciones correspondientes a los involucrados.
04	Comisión de Derechos Humanos del Estado.	Hacen entrega del Pliego Petitorio de las diversas organizaciones participantes en el Mecanismo Independiente de Monitoreo de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Zacatecas.
05	Presidencia Municipal de Valparaíso, Zac.	Presenta escrito, mediante el cual el Ayuntamiento solicita la autorización de esta Legislatura para desincorporar una bien mueble marca Chevrolet Suburban Premier modelo 2017, para otorgarse mediante sorteo como un estímulo entre los pagadores puntuales del Impuesto Predial.
06	Presidencia Municipal de Susticacán. Zac.	Remiten escrito, mediante el cual solicitan la orientación de esta Legislatura para resolver la problemática que se presenta en el Fraccionamiento denominado La Crucita; lo

		anterior, de conformidad con lo estipulado en el Código Urbano vigente en el año 2010.
07	Presidencia Municipal de Santa María de la Paz, Zac.	Notifican a esta Legislatura, que no se encuentra registro en el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para la integración de un Regidor de representación proporcional que le correspondía al Partido de Morena para el periodo 2024-2027.
08	Regidores integrantes de la primera minoría en el Ayuntamiento de Mezquital del Oro, Zac.	Presentan escrito de denuncia en contra de la Presidenta Municipal y demás integrantes del Cabildo, solicitando de esta Legislatura se declare la nulidad del acuerdo de cabildo por la indebida e ilegal elección y designación del Titular del Órgano Interno de Control.
09	Asociación Estatal de Pesca Deportiva.	Presentan escrito, mediante el cual hacen del conocimiento de esta Legislatura la realización en el Estado del serial regional de pesca en tres torneos durante el 2025; por lo anterior, solicitan el apoyo económico destinado directamente a las premiaciones.
10	Centro de Estimulación Integral para un Mundo Inteligente, A.C.	Presentan escrito, mediante el cual solicitan el apoyo financiero para el ejercicio fiscal 2025, del proyecto Estimulación e Intervención Temprana en Población

		Objetivo de Fresnillo, Zac.
11	Cámara de Senadores del Congreso de la Unión.	Remiten escrito, mediante el cual hacen del conocimiento de esta Legislatura de la elección de la ciudadana María del Rosario Piedra Ibarra, como Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por un periodo de cinco años.

4. INICIATIVAS

4.1

**C. DIP. SUSANA ANDREA BARRAGÁN ESPINOSA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
H. SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE ZACATECAS
P R E S E N T E.**

Los que suscribimos, Ana María Romo Fonseca y Marco Vinicio Flores Guerrero integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano de esta Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Zacatecas, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 60 fracción I y 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Zacatecas; 52 fracción I, 54 fracción I, 55 y 56 fracción I, 59 fracción III, 61 y 63 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 93 fracción I, 94, 95, 96 fracción I, 97 y 98 fracción III del Reglamento General del Poder Legislativo, sometemos a la consideración de esta Asamblea Popular, la presente **Iniciativa de Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo del Estado a través del Sistema Estatal de Protección Civil, así como a los 58 Ayuntamientos a través de los Consejos Municipales de Protección Civil, informen a esta Legislatura del Estado si los centros o refugios temporales en las zonas de alta marginación y pobreza en zacatecas, se encuentran en condiciones para hacer frente a las bajas temperaturas que se aproximan**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Conforme al pronóstico del Servicio Meteorológico Nacional (SMN) de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), para esta temporada de frentes fríos, así como de tormentas invernales *-la cual inició en septiembre y se estima concluya en mayo-*, se prevé que ingresen a México 48 sistemas frontales y 7 tormentas invernales, diciembre y enero serán los meses con más bajas temperaturas.

Asimismo, se pronosticó cuantos frentes fríos entrarían por mes los cuáles serían 3 en septiembre, entre 4 y 5 en octubre, entre 7 y 8 en diciembre, entre 6 y 7 en febrero, 6 en marzo, 4 en abril y 2 en mayo. En cuanto a las tormentas invernales se prevé se presenten de noviembre a diciembre de 2024 y de enero a marzo de 2025 y se puntualizó que sería 1 en noviembre, 1 en diciembre, 2 en enero y 3 en febrero.

En el comunicado de prensa conjunto presentado por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Coordinación Nacional de Protección Civil y la Comisión Nacional del Agua el día 04 de septiembre del presente año y de acuerdo con la información de la Coordinadora General del Servicio Meteorológico Nacional (SMN), Margarita Méndez Girón, para la temporada 2024-2025 los 48 frentes fríos que llegarán al país se estima que dejen sus efectos principalmente en Chihuahua, Durango, Zacatecas, Tlaxcala, en el Estado de México, Aguascalientes, Coahuila, Ciudad de México y Puebla.

Además, la Coordinadora General del Servicio Meteorológico Nacional (SMN) destacó que, al inicio de la temporada de frentes fríos, ocurre el periodo de transición del verano al otoño, cuando todavía se presentan ciclones tropicales, por ello, se deben extremar precauciones, ya que los sistemas frontales pueden interactuar con los ciclones tropicales, modificar sus trayectorias y, en ocasiones, obligarlos a estacionarse.

Finalmente, y tomando en cuenta que año con año al iniciar la estación de otoño las temperaturas bajas, hasta llegar casi a los cero grados, se empiezan a sentir en la mayor parte nuestro Estado, y sabedores que es indispensable que las autoridades estatales y municipales de protección civil deben estar atentas y alertas para proteger a la población, en la medida y con las facultades y atribuciones que la legislación les faculte, por tal motivo es preciso adelantarnos a los tiempos en beneficio de la población más vulnerable del Estado de Zacatecas, asumiendo que las autoridades estatales y municipales realizarán sus actos tendientes a proteger a sus ciudadanos de las heladas y que la población esté informada de las medidas pertinentes a implementar.

Por lo anterior expuesto y con fundamento en las facultades constitucionales y legales, subrayando lo dispuesto por la fracción II del artículo 66 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, relativo a las obligaciones de las Diputadas y Diputados para Velar por el buen funcionamiento de las instituciones públicas del Estado y fungir como gestores de las demandas y peticiones de los habitantes de la Entidad, sometemos a consideración de esta asamblea la presente:

INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO

INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO A TRAVES DEL SISTEMA ESTATAL DE PROTECCION CIVIL, ASÍ COMO A LOS 58 AYUNTAMIENTOS, A TRAVÉS DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES DE PROTECCIÓN CIVIL, INFORMEN A ESTA LEGISLATURA DEL ESTADO SI LOS CENTROS O REFUGIOS TEMPORALES EN LAS ZONAS DE ALTA MARGINACIÓN Y POBREZA EN ZACATECAS, SE ENCUENTRAN EN CONDICIONES PARA HACER FRENTE A LAS BAJAS TEMPERATURAS QUE SE APROXIMAN.

PRIMERO. - Se exhorta al Ejecutivo del Estado a través del Sistema Estatal de Protección Civil, así como a los 58 Ayuntamientos, a través de los Consejos Municipales de Protección Civil, informen a esta Legislatura del Estado si los centros o refugios temporales en las zonas de alta marginación y pobreza en zacatecas, se encuentran en condiciones para hacer frente a las bajas temperaturas que se aproximan. En caso de no contar con estos centros o refugios se les exhorta de acuerdo a lo señalado en la Ley de Protección Civil del Estado y Municipios de Zacatecas establecer dichos centros.

SEGUNDO. - Se exhorta al Ejecutivo del Estado a través del Sistema del Desarrollo Integral de la familia (DIF), así como a los 58 Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, informen a esta Legislatura del Estado si ya existen programas inmediatos para proporcionar a la población más vulnerable ropa, comida y cobijas a fin de que se protejan durante el paso de los frentes fríos durante las estaciones de otoño e invierno 2024-2025.

TERCERO. - Por tratarse de un asunto de obvia y urgente resolución, con fundamento legal en lo establecido en el artículo 105 del Reglamento General del Poder Legislativo, se discuta y en su caso se apruebe en la misma sesión legislativa ordinaria de su presentación, para que de inmediato se proceda en los términos que se plantea.

ATENTAMENTE

Zacatecas, Zacatecas, a 23 de octubre de 2024

DIP. ANA MARÍA ROMO FONSECA

DIP. MARCO VINICIO FLORES GUERRERO

4.2

**DIP. SUSANA ANDREA BARRAGÁN ESPINOSA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. LXV LEGISLATURA DEL ESTADO
P R E S E N T E**

Quienes suscriben, diputadas y diputados **Santos Antonio González Huerta, Carlos Aurelio Peña Badillo, Pedro Martínez Flores, Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés, Alfredo Femat Bañuelos, Marco Vinicio Flores Guerrero y Eleuterio Ramos Leal**, integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Honorable Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Zacatecas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 44, 47, 56, fracción I, 59 fracción III y 136 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 96, fracción I, y 98, fracción III, de su Reglamento General, elevamos a la consideración de esta Soberana Representación, la presente INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La reforma electoral del año de 1994 vino a construir un parteaguas en la organización de las elecciones en México, con la creación del Instituto Federal Electoral como organismo garante de las elecciones

y que su trabajo consiste en avalar comicios suficientemente creíbles y competitivos, así como establecer las reglas a las que se sujetarán los participantes de dichos procesos electorales, el rostro de la democracia tuvo otro perfil.

En los estados las elecciones están a cargo de organismos públicos locales en los términos que establece su Constitución, ejercen funciones en materias como derechos y prerrogativas de los ciudadanos, educación cívica, preparación de la jornada, cómputos, declaración de validez y entrega de constancias, etc, además de atender los mecanismos de participación ciudadana, así como, todas las no reservadas al Instituto Nacional Electoral.

Dentro de estos organismo electorales locales, con la finalidad de garantizar en todo momento la participación libre de la ciudadanía, se compone de diversos actores ciudadanos y representantes tanto de partidos políticos como de instituciones que garantizan esa credibilidad.

Por lo anterior y de acuerdo con el artículo 38 fracción VI de la Constitución Política del Estado, dispone

Artículo 38. El Estado garantizará la certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad de la función electoral y de

consulta popular ciudadana. La organización, preparación y realización de los procesos electorales y de consulta popular, se sujetará a las reglas siguientes:

I a V...

VI. Los consejeros representantes del Poder Legislativo serán propuestos por los grupos parlamentarios con afiliación de partido en la Legislatura. Sólo habrá un consejero por cada grupo parlamentario. Salvo el Presidente del Consejo General del Instituto, los demás miembros deberán tener sus respectivos suplentes, quienes serán electos en la misma forma que los propietarios;

En correlación con el precepto señalado, el artículo 375 numerales 1 y 2 de la Ley Electoral del Estado menciona

ARTÍCULO 375. Consejeros representantes del Poder Legislativo y Secretario Ejecutivo. Designación y participación en sesiones

1. A las sesiones del Consejo General concurrirán con voz pero sin voto, los consejeros representantes del Poder Legislativo, un representante de cada uno de los partidos políticos con registro o acreditación vigente y un Secretario Ejecutivo.

2. Los consejeros representantes del Poder Legislativo serán electos por el Pleno de la Legislatura. Serán propuestos por las fracciones legislativas. Se elegirá un propietario y un suplente por cada fracción legislativa.

Con base en el Acuerdo Legislativo número 16, aprobado el 14 de noviembre del presente año, donde se modifica la integración de la Junta de Coordinación Política y el Órgano de Administración y Finanzas, se integra el Diputado Eleuterio Ramos Leal, como coordinador del Partido de la Revolución Democrática, y la Diputada Dayanne Cruz Hernández, como subcoordinadora, para integrar respectivamente ambas comisiones de gobierno en esta Legislatura, por tanto se incorporan en el presente instrumento.

Por ese motivo, en cumplimiento a los dispositivos legales en comento, se propone que los diputados y diputadas que fungirán como representantes del Poder Legislativo del Estado ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, sean los siguientes:

PARTIDO POLÍTICO	PROPIETARIO (A)	SUPLENTE
Movimiento Regeneración Nacional	Dip. Saúl de Jesús Cordero Becerril	Dip. Santos Antonio González Huerta
Partido Revolucionario Institucional	Dip. José David González Hernández	Dip. Roberto Lamas Alvarado
Partido Acción Nacional	Dip. Ma. Teresa López García	Dip. Jesús Eduardo Badillo Méndez
Partido Verde Ecologista de México	Dip. José Luis González Orozco	Dip. Georgia Fernanda Miranda Herrera
Partido del Trabajo	Dip. Renata Libertad Ávila Valadez	Dip. Alfredo Femat Bañuelos
Movimiento	Dip. Marco Vinicio Flores	Dip. Ana María Romo

Ciudadano	Guerrero	Fonseca
Partido de la Revolución Democrática	Dip. Eleuterio Ramos Leal	Dip. Dayanne Cruz Hernández

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Asamblea Soberana, la presente:

INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE A LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS QUE FUNGIRÁN COMO REPRESENTANTES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, las y los integrantes de la Junta de Coordinación Política, sometemos a la consideración de esta Asamblea Popular, la presente **INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO**, de conformidad con lo siguiente:

PRIMERO. La Honorable Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Zacatecas, propone a los diputados y diputadas que fungirán como representantes del Poder Legislativo del Estado ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

TERCERO. Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

CUARTO. Con fundamento en los artículos 105 y 106 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, se apruebe la presente iniciativa de Punto de Acuerdo con el carácter de urgente resolución.

Zacatecas, Zacatecas, a 26 de noviembre de 2024.

A T E N T A M E N T E

DIP. SANTOS ANTONIO GONZÁLEZ HUERTA

En funciones de Presidente de la
Junta de Coordinación Política

**DIP. CARLOS AURELIO
PEÑA BADILLO**

Coordinador del Grupo
Parlamentario Partido
Revolucionario Institucional

**DIP. PEDRO
MARTÍNEZ FLORES**

Coordinador del Grupo
Parlamentario Partido Acción
Nacional

**DIP. LYNDIANA ELIZABETH
BUGARÍN CORTÉS**

Coordinadora del Grupo
Parlamentario del Partido
Verde Ecologista de México

**DIP. ALFREDO
FEMAT BAÑUELOS**

Coordinador del Grupo
Parlamentario del Partido del
Trabajo

**DIP. MARCO VINICIO
FLORES GUERRERO**

Subcoordinador del Grupo
Parlamentario
Movimiento Ciudadano

**DIP. ELEUTERIO RAMOS
LEAL**

Coordinador del Grupo
Parlamentario del Partido de
la Revolución Democrática

4.3

**DIP. SUSANA ANDREA BARRAGÁN ESPINOSA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE
LA H. LXV LEGISLATURA DE ZACATECAS.
PRESENTE.**

Diputado Marco Vinicio Flores Guerrero, integrante de la LXV Legislatura de Zacatecas, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 60, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 52 fracción I, 55, 56 fracción I, 59 fracción III, 61 y 63 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas; y 96 fracción I, 97 y 98 fracción III, 102, 103, 104 y 105 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente **INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO** al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El fundamento del desarrollo material reside en la cooperación, y la cooperación resulta imposible sin la confianza. Todo progreso exige cierto esfuerzo colectivo, así como la suma de voluntades encausadas por el propósito del bienestar común. Tal es la motivación que nos convoca en el Poder Legislativo para reunirnos a proponer, discutir, analizar y aprobar políticas públicas en busca de mejores condiciones de vida para todos. A esta forma de organizarnos, le llamamos Democracia Representativa, y su legitimidad, como todo ejercicio de cooperación, abrevia de la confianza. Las democracias representativas están en crisis, los ciudadanos cada vez confían menos en sus congresos.

Como regla general y pese a los mejores deseos y prácticas, el modelo se ha ido encaminando hacia un ensimismamiento nocivo y en no pocos casos, llegan algunos poderes legislativos al grado de considerar con arrogancia, que la legislación prefigura la realidad, cuando la legislación debe ser un trabajo de constante análisis y debate entre las diferentes rutas que buscan alcanzar la meta común del progreso. Este es un primer elemento de la crisis.

Un segundo elemento de la crisis de representatividad es la falta de cercanía del legislador para con sus votantes, pues si la única y fundamental herramienta de decisión popular es el voto, se vuelve éste el objetivo del programa político del legislador, quien olvida el vínculo que existe entre el prosélito emitido y el rostro humano que hay detrás de tal acto. La democracia representativa se ha ido deshumanizando.

Finalmente, como tercer elemento de la crisis, encontramos el modelo de representatividad debilitado, debido a la inabarcable diversidad de las opiniones que se han puesto de manifiesto gracias al nuevo alcance que poseen todos los individuos de la sociedad, en virtud de las tecnologías de la información. Las opiniones populares se han diversificado con tanto éxito y son capaces de tal nivel de estridencia, que resulta cotidiano observar grupos de ciudadanos con demandas válidas y serias, que no encuentran cabida entre las opciones políticas que conforman al poder legislativo.

Es importante resaltar que pese a los vicios de nuestra democracia representativa descritos antes, no es el propósito de ese punto de acuerdo ir en contra de ella, sino por el contrario, buscamos corregir sus faltas y vigorizar su alcance; legitimar su ejercicio y ensanchar sus capacidades de atención ciudadana; vincularla con su origen y capitalizar su esfuerzo, a fin de cosechar sus frutos en provecho de todos. Sea ésta la motivación fundamental de abrazar el modelo de Parlamento Abierto.

En nuestro país, tras un esfuerzo ciudadano en el que se incluyeron organizaciones de la sociedad civil, académicos, intelectuales y periodistas, se consiguió reformar la constitución en materia de transparencia el 21 de noviembre de 2013, con lo que se permitió el establecimiento del primer ejercicio de parlamento abierto en el poder legislativo, para la elaboración, discusión y aprobación de una ley creada entre la sociedad civil y los legisladores: la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada el 4 de mayo de 2015, y sentando el precedente de la viabilidad de la implementación del modelo dentro del ejercicio fundamental de la democracia representativa.

La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información es un ejemplo reconocido internacionalmente, de un ejercicio legislativo de altura, sensatez y legitimidad, debido a la participación activa de la sociedad civil en su redacción. El ejercicio demostró que un trabajo entre legisladores y ciudadanía no solo es posible, sino que además arroja resultados

contundentes y contribuye a evitar vicios legislativos que suelen presentarse, como el proponer leyes que, por falta de competencia, terminan siendo letra muerta.

Adoptar el modelo de parlamento abierto, elevarlo a grado constitucional y cambiar el paradigma legislativo por medio de la reforma al artículo cincuenta de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, eliminará con éxito la crisis de representatividad de la que ya se habló, pues dotará a los ciudadanos con el poder de la decisión activa en los cambios trascendentales de su sociedad, ya que tendrá la capacidad de revisar y proponer leyes, políticas públicas y exigir rendición de cuentas de una manera directa.

Por medio del derecho comparado podemos observar que los Estados de Aguascalientes, Ciudad de México, Chihuahua, Guanajuato, San Luis Potosí y Sinaloa, han elevado ya a grado constitucional el principio de Parlamento Abierto, por lo que dichas legislaturas destacan por su vanguardia en rendición de cuentas y participación ciudadana; destacan por una forma novedosa de legislar y por fomentar cada vez más la integración entre sociedad civil y gobierno.

Las legislaturas que se han suscrito al principio de Parlamento Abierto, están rompiendo con las inercias históricas de limitarse a dotar de transparencia los procesos legislativos y comienzan a modificar su modelo de trabajo, dando entrada a las voces, propuestas y votos de la población en general en la ardua labor de construir y depurar las leyes y las políticas públicas que regulan nuestra convivencia.

El modelo de parlamento abierto es entregarle al pueblo una herramienta extra, además del voto, para que cada uno sus hombres y mujeres participen de manera integral, en la toma de decisiones que diseñarán el futuro del lugar donde habitan. Es decir, que adoptar la forma de parlamento abierto es compartir el poder con la ciudadanía, pero también la responsabilidad que implica la toma de decisiones, en suma, abrir el poder legislativo a los ciudadanos, es vincular por completo el poder con el pueblo.

Para adoptar el modelo de parlamento abierto será indispensable dotar a la ciudadanía de un espacio para su participación, así como de las tecnologías de la información necesarias, para facilitar su implicación en los procesos legislativos; por nuestra parte, como Poder Legislativo, habremos de dar muestra de transparencia y dar acceso a toda la información necesaria y requerida, que permitirá al ciudadano exigir una clara rendición de cuentas. Así pues, reitero

la importancia de incluir el principio de Parlamento Abierto, en el artículo cincuenta de nuestra Constitución Local.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta LXV Legislatura, la presente iniciativa de

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Honorable Sexagésima Quinta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas exhorta, de manera respetuosa, a los integrantes de la Comisión Legislativa de Puntos Constitucionales de esta Legislatura, a Dictaminar la iniciativa de reforma a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, que presentó la Diputada Maribel Galván Jiménez y otros, en fecha 16 de noviembre del año 2023, la cual eleva a rango Constitucional el Principio de Parlamento Abierto, por ser un tema prioritario para la transformación democrática de este Poder Legislativo y la Entidad.

SEGUNDO. En virtud de que se justifica la pertinencia económica y social de la solicitud, de conformidad con lo establecido en los artículos 105 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, solicito se apruebe la presente Iniciativa con el carácter de urgente resolución.

TERCERO. Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial del Estado, Órgano del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

ATENTAMENTE

Zacatecas, Zac., 14 de noviembre de 2024.

DIP. MARCO VINICIO FLORES GUERRERO

4.4

**DIP. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA HONORABLE LXV LEGISLATURA
DEL ESTADO DE ZACATECAS
PRESENTE.**

El que suscribe, **DIPUTADO JESÚS EDUARDO BADILLO MÉNDEZ**, integrante de esta Legislatura Local, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado; 31 fracción I y 56 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 96 fracción I, 97 y 98 fracción III de su Reglamento General, elevo a la consideración de esta Asamblea Popular, la presente Iniciativa de Punto de Acuerdo, para exhortar al Titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado y a la Titular de la Coordinación Estatal de Planeación del Gobierno del Estado, a efecto de que, para el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2025, se asigne un aumento al presupuesto del Órgano desconcentrado denominado Patrimonio de la Beneficencia Pública Estatal; por lo cual sustento esta iniciativa al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La práctica de hacer el bien y ayudar a las personas más necesitadas sin pedir nada a cambio, es un acto de beneficencia, estas acciones incluyen, además, donaciones de alimentos, medicinas, tratamientos médicos o artículos de apoyo para personas con alguna discapacidad, entre otros.

Este principio de beneficencia se sustenta en un deber moral del actuar en beneficio de otros, el cual impone una obligación de ayudar a las personas para que accedan a una posibilidad de encontrar una mejor calidad de vida.

Desde su creación, tanto a nivel nacional como estatal los Patrimonios o Administraciones de la Beneficencia Pública, han tenido como ejes rectores aquellos que tienen como finalidad prestar servicios de protección social de interés público a las niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y personas adultas mayores que se encuentren en situación de riesgo o vulnerabilidad preponderantemente en el ámbito de la salud.

Para el caso de nuestro Estado, el Patrimonio de la Beneficencia Pública, como órgano desconcentrado de los Servicios de Salud, tiene como objetivo principal el administrar los bienes y recursos que recibe por concepto de donaciones, herencias, legados y cualquier otro título legal, adicionalmente administra los recursos

presupuestales de la recaudación fiscal federal, así como aquellos recursos públicos que le destina el Titular de Poder Ejecutivo Estatal, a través del presupuesto de Egresos de cada ejercicio fiscal, este recurso tiene como finalidad atender las necesidades en materia de salud más urgentes de los grupos de la sociedad más desprotegidos.

Tal como lo establece, la Ley de Salud del Estado, el Patrimonio de la Beneficencia Pública Estatal, tiene como objetivo primordial, destinar recursos económicos o apoyos en especie como implementos médicos para brindar ayuda directa a personas necesitadas que no cuentan con los recursos económicos para satisfacer sus necesidades en salud y en casos especiales a instituciones que ofrezcan atención sin fines de lucro.

Un claro ejemplo de la importancia de esta noble institución la podemos observar en la ayuda que brindó a un gran número de familias que lamentablemente fueron víctimas de la pandemia causada por el mortal virus conocido como *coronavirus*, ya que, muchas de ellas se vieron en la necesidad de acudir a varias instancias gubernamentales en busca de un apoyo económico o médico, que les permitiera sobrellevar la terrible enfermedad y sus secuelas, tales necesidades eran desde la compra de un medicamento hasta la adquisición de tanques de oxígeno o aditamentos médicos que necesitaban como sillas de ruedas, bastones, andaderas, etcétera.

Ahora bien, como todos sabemos ante esa situación, las diversas instancias del gobierno se vieron rebasadas tanto en el abasto de

medicamentos como en la capacidad de instalaciones médicas y las áreas especializadas para su atención; circunstancia que se complicó más aun al carecer de recurso económico que les permitiera ayudar a estas personas.

Ante este escenario, debemos entender la importancia que conlleva fortalecer este tipos de instituciones, puesto que ello implica un beneficio social para toda la población sin importar de que municipio provengan y mucho menos tiene tintes políticos o electoreros, es por ello que, considero importante que siendo este momento el oportuno y en virtud a que se está diseñando y construyendo lo que será el Presupuesto de Egresos estatal para el próximo año, el cual, tal como lo marca la normatividad constitucional y legal, tendrá que presentar ante esta Legislatura Local el Titular del Gobierno del Estado a más tardar el día treinta de noviembre de presente año, considero oportuno y necesario, emitir este respetuoso exhorto con la finalidad de que atendiendo a la noble labor que desempeña esta institución estoy convencido de que si se fortalece su presupuesto se verán beneficiados más ciudadanos de nuestro Estado, es por ello que resulta imperativo y necesario que en el apartado correspondiente al presupuesto se asigne al Patrimonio de la Beneficencia Pública, un aumento significativo en su presupuesto ya que, si el mismo se ve fortalecido económicamente estoy seguro servirá en gran medida para solventar las necesidades de muchas personas que desafortunadamente no tienen los recursos económicos para poder acceder a algún medicamento o a algún implemento médico que les permita una mejor calidad de vida.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE SOBERANÍA POPULAR, LA SIGUIENTE:

INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO.

ARTÍCULO PRIMERO. Se exhorta de manera respetuosa al Titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado y a la Titular de la Coordinación Estatal de Planeación a efecto de que, en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, se considere un aumento en el presupuesto del Patrimonio de la Beneficencia Pública Órgano desconcentrado de los Servicios de Salud del Estado de Zacatecas.

ARTICULO SEGUNDO. Derivado de la pertinencia del presente, solicito sea considerado como un asunto de urgente y obvia resolución de acuerdo a lo estipulado por el artículo 105 de nuestro reglamento general.

Zacatecas, Zac. a la fecha de su presentación.

ATENTAMENTE

DIP. JESÚS EDUARDO BADILLO MÉNDEZ

DIPUTADO DE LA H. LXV LEGISLATURA LOCAL

4.5

El que suscribe, Dip. Alfredo Femat Bañuelos, integrante del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, de la LXV Legislatura del Congreso del Estado de Zacatecas, con fundamento en los artículos 22, fracción XVIII; 28, fracción I; 29, fracción XIII, y 52, fracción III; de la Ley Orgánica Del Poder Legislativo del Estado De Zacatecas y 94, 95, 98, fracción III, y 102 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, someto a esta Honorable Legislatura, la siguiente proposición de **PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL EJECUTIVO DEL ESTADO A CONSIDERAR RECURSOS SUFICIENTES EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN EL ESTADO DE ZACATECAS PARA EL AÑO 2025 CON EL OBJETIVO DE DOTAR DE INSUMOS NECESARIOS A LOS CAMPESINOS ZACATECANOS PARA PODER TRABAJAR SUS TIERRAS.**

Exposición de Motivos

1. La agricultura en México y su importancia

Históricamente, el tema del campo en nuestro país ha sido una asignatura que la mayoría de los gobiernos desde el periodo de la revolución han dejado pendiente y han decidido relegar a sus sucesores, ya sea por falta de capacidades, recursos o voluntad política. Ello pese al hecho de que el sector resulta ineludiblemente estratégico para nuestro desarrollo como nación. En efecto, la revolución dio un gran paso en el tema de justicia social con respecto a nuestro campesinado, repartiendo tierras y creando estructuras de gestión comunales como los ejidos. No obstante, esa era tan solo la mitad del trabajo, aún en pleno siglo XXI, muchos de nuestros campesinos carecen de los recursos, capacidades o conocimientos para explotar el potencial de las tierras que ahora les pertenecen.

Nuestro campo hoy en día presenta un panorama de contrastes que hacen evidente la necesidad de redoblar esfuerzos desde el gobierno para saldar esta deuda histórica con el sector agroalimentario de nuestro país. Como ya se dejó ver, nuestro país cuenta con un sistema dual de tenencia de tierra,

con pequeñas propiedades privadas que coexisten con los ejidos para cultivar una gran cantidad de diversos alimentos que van desde productos básicos como el frijol, el maíz y el trigo, hasta otros más comerciales como el aguacate, el tomate y el café. No obstante, este esquema de tenencia dual no ha sido *per se* garantía de desarrollo social y oportunidades para todas y todos los agricultores.

Estas mujeres y hombres esenciales siguen enfrentados a problemas a los que se habían enfrentado sus abuelos como la desigualdad y pobreza rural que ya parecen crónicas entre la gran base de nuestros agricultores. La falta de tecnificación, de recursos económicos, de infraestructura y servicios básicos como carreteras y hospitales han impulsado silenciosamente otro problema: la falta de mano de obra originada por la alta tasa de migración del campo a las ciudades. El punto anterior sin duda se ha visto agravado en las últimas décadas por la explosión de violencia que sucedió al inicio de la mal llamada “guerra contra el narco” del año 2006, una violencia que ha convertido comunidades rurales en auténticos campos de batalla y ha desplazado a decenas de miles de personas.

Ante estas condiciones muchos de nuestros pequeños y medianos agricultores no tienen la capacidad de ser competitivos frente a grandes compañías agroindustriales, nacionales e internacionales, que sí tienen la capacidad de invertir en tecnologías, investigación y desarrollo, seguridad e infraestructuras para hacer prosperar sus negocios. Es por ello por lo que, en los últimos seis años, el gobierno federal saliente había destinado energía política y recursos económicos a atender diversos vectores que han ocasionado la reciente crisis que hoy acontece en nuestro campo. Estos esfuerzos se han visto reflejados en programas de apoyo gubernamental como sembrando vida y Fertilizantes para el Bienestar destinados a proporcionar el apoyo financiero y técnico a los pequeños agricultores para impulsar un desarrollo agrario sostenible.

No obstante, el reto aún sigue siendo mayúsculo y no debemos escatimar en recursos para atenderlo. Pues según el INEGI, cerca del 20% de nuestra población -27,256,127 personas que trabajaban en actividades agropecuarias o forestales- depende directamente del sector primario y de la riqueza que en él se produce.¹ Entre un 20 y un 38% de la población nacional vive en nuestros campos, lo que nos obliga a redimensionar el tamaño de la responsabilidad que tenemos en nuestras manos. También según el INEGI, en México hay 32.1 millones de hectáreas de uso agrícola, 83.8 % de la mano de obra en el campo son hombres y 16.2 %, mujeres; mientras que entre los problemas más recurrentes para el campo que el Instituto identificó se encuentran en orden de

¹ INEGI. “Resultados oportunos del Censo Agropecuario 2022”. 23 de mayo de 2023. Ver en: [https://www.inegi.org.mx/app/saladeprensa/noticia.html?id=8210#:~:text=La%20mano%20de%20obra%20en%20actividades%20agropecuarias%20o%20forestales%20de,millones%2C%20mujeres%20\(16.2%20%25\).](https://www.inegi.org.mx/app/saladeprensa/noticia.html?id=8210#:~:text=La%20mano%20de%20obra%20en%20actividades%20agropecuarias%20o%20forestales%20de,millones%2C%20mujeres%20(16.2%20%25).)

importancia los altos costos de insumos y servicios, así como los factores climáticos, los estragos de la pandemia, factores biológicos, la pérdida de fertilidad y la inseguridad.²

Ahora bien, gracias a estas mujeres y hombres que noblemente entregan sus vidas al campo es que nuestro país ha podido convertirse en una potencia agrícola emergente, una que ha sabido aprovechar las sinergias derivadas de su posición geopolítica en Norteamérica y de su pertenencia al Tratado México Estados Unidos y Canadá (TMEC). Esta pertenencia regional les ha abierto las puertas a los productos mexicanos a uno de los mercados más grandes del mundo: el estadounidense. Pero de la misma manera, ha traído a territorio nacional una competencia extranjera importante. Aun así, nuestro país se caracteriza por una producción de calidad, apreciada en los mercados extranjeros, de productos agrícolas como maíz, aguacate, tomate, café, caña de azúcar, bayas y chile.

El peso económico de estos cultivos también es innegable; tan solo el maíz blanco aporta el 88% de la producción nacional de granos y se cultiva en los 32 estados, Zacatecas incluido.³ Pese a ello seguimos siendo importadores netos de maíz amarillo que es destinado a la industria ganadera y otros sectores industriales. Mientras tanto el aguacate y el tomate han permanecido durante años como dos de los productos agrícolas más exportados y cuyo principal destino es Estados Unidos. Más de 1.5 millones de toneladas de tomate rojo -con una participación de mercado de más del 25%, lo que nos convierte en el principal exportador a nivel global-⁴ y 1.4 millones de toneladas de aguacate son exportadas anualmente.⁵ Así en conjunto, la agricultura ha representado en torno al 2 y **3% del PIB** de México, no obstante, si se consideran el resto actividades agroindustriales y el empleo rural, el campo sigue siendo una **parte vital de la economía**.⁶

² *Ídem*.

³ Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. “Maíz, cultivo de México”. *Gobierno de México*. 10 de marzo de 2023. Ver en: <https://www.gob.mx/agricultura/articulos/maiz-cultivo-de-mexico>

⁴ SAGARPA. “Planeación Agrícola Nacional: 2017-20230”. s.f. Ver en: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/257077/Potencial-Jitomate.pdf>

⁵ Roberto Morales.” México logra nuevo récord en producción de aguacate”. *El economista*. 18 de abril de 2024. Ver en: <https://www.economista.com.mx/empresas/Mexico-logra-nuevo-record-en-produccion-de-aguacate-20240418-0014.html>

⁶ STATISTA. “Participación del sector agrícola en el producto interno bruto (PIB) en México de 2009 a 2023”. s.f.. Ver en: <https://es.statista.com/estadisticas/645542/participacion-del-sector-agricola-en-pib-mexico/#:~:text=En%202023%2C%20la%20participaci%C3%B3n%20de,el%20%C3%BAltimo%20trimestre%20de%202023,y> https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2023/SCNM/Act_SCNM_2018.pdf

2. Naturaleza del campo zacatecano

Con todo lo anterior en mente, ¿cuál es el papel que juega el campo zacatecano en la producción agrícola nacional? Pese a que nuestro estado aún es uno con baja tecnificación agrícola, nuestros productos como el frijol, el ajo, la cebolla, el chile y la uva vinícola resultan fundamentales para la cadena de suministro nacional y para satisfacer las demandas del mercado interno. Tan solo cabe recordar que Zacatecas es conocido en todo el país por ser el principal productor a nivel nacional de frijol, concentrando en sus campos más del 35% de la producción nacional.⁷

Si se considera que el frijol es una semilla esencial en la dieta de cualquier mexicano debido a su capacidad nutrimental, accesibilidad y abundancia, no es exagerado decir que Zacatecas ocupa una posición estratégica en garantizar la seguridad alimentaria nacional. Como con el frijol, nuestro estado también es el líder nacional en producción de ajo, una planta elemental para condimentar en la gastronomía nacional, con una producción que superó las 56 mil toneladas en 2018 y cuyos principales municipios productores de fueron Villa de Cos, Calera, Guadalupe, Pánuco y Fresnillo.⁸ Respecto al chile, Zacatecas también se ha posicionado con los años en uno de los principales estados productores de nuestro país; por ejemplo, en 2015 Zacatecas producía 348 mil toneladas de chile, mientras que para 2020 ya se posicionaba con 458, 900 toneladas como el tercer productor después de Chihuahua y Sinaloa.⁹

⁷ Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. “La importancia de la producción de frijol en México”. *Gobierno de México*. 26 de octubre de 2022. Ver en: <https://www.gob.mx/agricultura/articulos/la-importancia-de-la-produccion-de-frijol-en-mexico#:~:text=En%202021%2C%20su%20cosecha%20en,producci%C3%B3n%20y%20Durango%20con%2010%25>

⁸ Gobierno de México. “El estado de Zacatecas es líder nacional en producción de ajo”. *Gobierno de México*. 16 de diciembre de 2019. Ver en: <https://www.gob.mx/agricultura/zacatecas/articulos/el-estado-de-zacatecas-es-lider-nacional-en-produccion-de-ajo?idiom=es#:~:text=En%202018%2C%20el%20valor%20de,817%20millones%20882%20mil%20pesos.&text=Cosecha%20de%20ajo%20en%20Zacatecas,Contesta%20nuestra%20encuesta%20de%20satisfacci%C3%B3n>.

⁹ Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. “Producción del chile mexicano”. *Gobierno de México*. 29 de julio de 2015. Ver en: <https://www.gob.mx/agricultura/es/articulos/produccion-del-chile-mexicano#:~:text=El%20estado%20de%20Chihuahua%20es,Zacatecas%20con%20348%20mil%20toneladas,y%20SADER,%20Creció%202.7%20por%20ciento%20la%20producci%C3%B3n%20de%20chile%20verde%20en%20M%C3%A9xico%20en%202020%20y%20registra%20mayor%20demanda%20en%20los%20mercados%20internacionales?idiom=es#:~:text=En%201a%20producci%C3%B3n%20del%20picante,Jalisco%2C%20189%20mil%20611%20toneladas>.

Si a esto añadimos que nuestro país es el primer exportador de chile verde a nivel mundial y el sexto de chile seco, nuestro peso en la agroindustria nacional cobra una dimensión más importante.¹⁰

Así, si sumamos los valores de producción del sector primario y colocamos frente al valor total de la economía estatal encontramos que las actividades primarias aportaron -según datos del gobierno estatal del 2021- el 10.14% al PIB de la entidad; se trata de un porcentaje tres veces mayor a la media nacional que asciende a 3.59%.¹¹ Por lo que, si bien las actividades terciarias permanecen como el motor económico de la entidad ya que aportan el mayor porcentaje a nuestro PIB, con 58.11%, la agricultura y el campo en general persisten como un elemento esencial de la estructura socioeconómica de nuestro Estado.

Pues nuestros campos son fuente de empleo y sustento para miles de familias zacatecanas, más precisamente se trata del 18.1% de la Población Económicamente Activa, unas 126 mil personas que trabajan directamente en el campo o en industrias derivadas del mismo.¹² Son 126 mil mujeres y hombres que devotamente dedican sus mejores años a hacer florecer un campo pese a la miríada de limitaciones técnicas que enfrentan y pese a la persistente falta de apoyos gubernamentales en materia de recursos financieros e insumos como fertilizantes, semillas y otros instrumentos y maquinarias agrícolas.

3. Los desafíos del campo zacatecano

Hoy en día, el campo zacatecano enfrenta la peor crisis de su historia, resultado de un prolongado abandono estructural. En una región donde la agricultura y la ganadería han sido pilares, el

¹⁰ Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera. “México es el primer lugar mundial en la producción de chile verde”. (8 diciembre, 2013). Ver en: <https://www.gob.mx/siap/prensa/mexico-es-primer-lugar-mundial-en-la-produccion-de-chile-verde-38656#:~:text=M%C3%A9xico%20es%20el%20primer%20exportador,Canad%C3%A1%20Reino%20Unido%20y%20Alemania>.

¹¹ Gobierno de Zacatecas. “Programa-Sectorial de Economía-2022-2027”. s.f. Ver en: <https://coepla.zacatecas.gob.mx/wp-content/uploads/2023/09/Programa-Sectorial-de-Economia-2022-2027.pdf>

¹² Secretaría de Economía de Zacatecas. “Informe técnico Población Ocupada Zacatecas 2º trimestre 2023”. Informe trimestral. Ver en: [https://economia.zacatecas.gob.mx/wp-content/uploads/2022/04/Informe%20POBLACION%20OCUPADA%20T%202023%20rev3.pdf?_t=1696270812#:~:text=E1%2072.5%25%20de%20la%20poblaci%C3%B3n,No%20Econ%C3%B3micamente%20Activa%20\(PNEA\)](https://economia.zacatecas.gob.mx/wp-content/uploads/2022/04/Informe%20POBLACION%20OCUPADA%20T%202023%20rev3.pdf?_t=1696270812#:~:text=E1%2072.5%25%20de%20la%20poblaci%C3%B3n,No%20Econ%C3%B3micamente%20Activa%20(PNEA)).

deterioro es silencioso pero alarmante. Es urgente que tomemos medidas inmediatas en torno a ciertos ámbitos estratégicos para devolver la dignidad a nuestros productores, quienes no solo garantizan la seguridad alimentaria de Zacatecas, sino también de todo México.

Para ello es menester presentar algunos datos. Por ejemplo, en Zacatecas el 93% de la superficie cultivable tiene problemas de erosión en alto y muy alto grado. También presenta problemas serios de disponibilidad y uso del agua particularmente asociados con el manejo de acuíferos, pero sobre todo, problemas relacionados con el cambio climático que han causado sequías más prolongadas y lluvias cada vez más erráticas y esporádicas.¹³ Aunado a esto, el campo envejece con generaciones que, al ver las grandes crisis que atraviesa, se interesan cada vez menos en la tierra que sus abuelos defendieron, que sus padres trabajaron y que a ellos les toca rescatar.

Según datos del INEGI, la edad promedio de los trabajadores en el sector agrícola es cada vez mayor, al grado que en algunas regiones, como Zacatecas y Oaxaca, más del 38% de los agricultores tienen más de 60 años.¹⁴ Y si se considera que el trabajador rural en promedio gana 18 pesos la hora, es entendible el por qué cada vez más jóvenes planean emigrar a la ciudad.¹⁵ Si queremos acabar con estas tendencias es momento de apoyar al campo con recursos y herramientas, hacerle la vida más fácil al agricultor y dignificar su trabajo para que estos puedan incrementar sus ganancias y tener un sustento estable.

A este respecto, es vital destacar que nuestros campesinos, productores y ganaderos no han encontrado la empatía necesaria de ninguna autoridad, ni estatal ni federal para un sector que da de comer a millones de familias en el estado. Nuestros campesinos siembran con las manos, sin las herramientas necesarias que les facilitarían el trabajo y los harían más competitivos. Además, hay un peligro en que se encuentra la cosecha del ciclo agrícola por retrasos en la entrega de semillas y fertilizantes, a lo que se suma la falta de lluvia (una

¹³ Liliana Gutiérrez Velázquez *et al.* “Renovando el campo en Zacatecas”. *Centro Internacional de Mejoramiento de Maíz y Trigo*. 6 de diciembre de 2021. Ver en: <https://idp.cimmyt.org/renovando-el-campo-en-zacatecas/#:~:text=%2D%20En%20Zacatecas%20el%2093%25%20de,vez%20m%C3%A1s%20prolongadas%20y%20las>

¹⁴ Arenas, Huitzi. “Envejecimiento poblacional en áreas rurales de México”, *Total sapiens*. 27 de diciembre de 2019. Ver en:

<https://totalsapiens.com/mexico/envejecimiento-poblacional-en-areas-rurales-de-mexico/>

¹⁵ INEGI. ““ESTADÍSTICAS A PROPÓSITO DE DÍA DEL TRABAJADOR AGRÍCOLA (15 DE MAYO)” DATOS NACIONALES”. 11 de mayo de 2016. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2016/agricola2016_0.docx

carencia de recursos hídricos que se vuelve una constante cuando la sequía y las heladas se instalan en la región).

El estado del campo zacatecano no puede ser analizado sin observar el suelo que comparte con otros actores económicos; pues, por un lado, es explotado por grandes mineras extranjeras extractivas de oro y plata, mientras que la otra parte, la del campo que da de comer a las y los mexicanos es olvidado frente a las inclementes sequías que azotan a todo el campesinado zacatecano¹⁶. La primera industria pone en riesgo la segunda, al acaparar recursos que son vitales para la supervivencia de esta. En esta dirección, la sustentabilidad del campo tiene que ser el eje de nuestras discusiones para poder revertir los efectos del cambio climático y prevenir lo que está por venir. Pues si continuamos sobreponiendo la rentabilidad de la minería por sobre aquello que coloca un plato en la mesa de los zacatecanos, el campo zacatecano permanecerá en una crisis que hoy solo beneficia a algunos especuladores.

Hay que dejarlo bien claro: la emergencia climática es una realidad que afecta a todos los zacatecanos de todos los sectores, no obstante, la agricultura es de los sectores que ve más sus consecuencias de manera inmediata. Según el Atlas Nacional de Vulnerabilidad al Cambio Climático, **Zacatecas es uno de los diez estados mexicanos con mayor grado de aridez.**¹⁷ Luego entonces, las sequías han sido un problema constante. El estrés hídrico al que han sido sometidos la mayoría de las y los zacatecanos en los últimos años no tiene precedentes. Tan solo del año 1999 a la fecha el **FONDEN** ha destinado, producto de decenas de declaratorias de emergencia, **cerca de 40 millones 700 mil pesos para mitigar los efectos de las sequías.**¹⁸

Como consecuencia, las sequías han sido el desastre climático más frecuente de la entidad, y se han ido agravando. Inclusive hay regiones localizadas donde no se han registrado lluvias en un año entero, dejando a los bordos y a las presas sin agua suficiente para cubrir la demanda de la población. Así reportaba la situación a inicios del 2024 el Gobierno Estatal:

¹⁶ Mariana Ramírez. “El deterioro silencioso de la seguridad alimentaria en Zacatecas”. *Revista Nexos*. 7 de agosto de 2023. Ver en: <https://medioambiente.nexos.com.mx/el-deterioro-silencioso-de-la-seguridad-alimentaria-en-zacatecas/>

¹⁷ Terrazas, Daniel, et al. *Atlas Nacional de Vulnerabilidad al Cambio Climático*. 1ª. Edición (libro electrónico). Ciudad de México: SEMARNAT-INECC, 2019. Ver en: https://atlasvulnerabilidad.inecc.gob.mx/page/fichas/ANVCC_LibroDigital.pdf

¹⁸ SEMARNAT-INECC. *Ficha Climática de Zacatecas*. 2022 Ver en: https://atlasvulnerabilidad.inecc.gob.mx/page/Proyecciones/img/32_Ficha.pdf

Los datos de la Comisión Nacional del Agua (Conagua) arrojan que **Zacatecas vive la peor sequía desde 2011 y 2012. De los 58 municipios, 50 de ellos atraviesan una sequía extrema**, lo que equivale al **66.9 por ciento** del territorio estatal. En tanto que el **29.5 por ciento** de la superficie del estado está catalogada con sequía severa y tan sólo el 0.6 por ciento con moderada.¹⁹

Esta anormal situación de precariedad hídrica se extendió hasta inicios de febrero del 2024 cuando se comenzaron a registrar las primeras lluvias del año, mientras que para el corte de la primera quincena de marzo, el 66% del territorio estatal ya se encontraba por fin sin sequía.²⁰ Inclusive, la zona frijolera del norte de la entidad vivió un respiro, no obstante, el 2% del territorio permaneció en condiciones de sequía extrema, 4.9% en severa y el 10.5% en sequía moderada, mientras que 16.5% se mantuvo en una condición anormalmente seca. Empero, como era de esperarse, esta breve mejora de las condiciones se vio interrumpida nuevamente con la llegada del verano.

Por ejemplo, en octubre del año 2023, el entonces titular de SECAMPO del estado anunciaba que el 70 % de las siembras de frijol y maíz de temporal se perderán por la falta de lluvias y que el 30% restante de la superficie sembrada de dichos cultivos también se podría perder por la misma razón²¹. Para agosto de este año supimos que más de 200 mil hectáreas de frijol, de las 480 mil hectáreas que se sembraron en Zacatecas, entre los meses de junio y las primeras semanas de julio, pasados, se siniestraron totalmente, por la falta de lluvias regulares en gran parte del territorio estatal²².

Por otro lado, una de las causas más apremiantes de la precariedad en el campo es la falta de acceso a insumos agrícolas esenciales. Los insumos, que incluyen fertilizantes, semillas de calidad, pesticidas, maquinaria, y recursos tecnológicos, son fundamentales para el éxito de la actividad agrícola. Sin ellos, la productividad disminuye, las cosechas se pierden o directamente no se logran, las tierras se degradan y la economía de las familias rurales se ve comprometida. La inflación y los

¹⁹ Gobierno de Zacatecas. “66.9 por ciento del territorio zacatecano registra sequía”. *Zacatecas.gob.mx*. 5 de octubre de 2023. Ver en: <https://www.zacatecas.gob.mx/66-9-por-ciento-del-territorio-zacatecano-registra-sequia-extrema-gobernador-david-monreal-atiende-la-contingencia/>

²⁰ García, Raúl “En sequía extrema el 2% de Zacatecas”. *El sol de Zacatecas*. 20 de marzo de 2024. Ver en: <https://www.elsoldezacatecas.com.mx/local/en-sequia-extrema-el-2-de-zacatecas-11628507.html>

²¹ Alfredo Valadez. “Enfrenta el campo de Zacatecas la peor crisis de su historia reciente”. *La jornada*. 3 de octubre de 2023. Ver en: <https://www.jornada.com.mx/2023/10/03/estados/028n1est>

²² Alfredo Valadez. “Sequía siniestró 480 mil hectáreas de cultivo en Zacatecas”. *La jornada*. 28 de agosto de 2024. Ver en: <https://www.jornada.com.mx/noticia/2024/08/28/estados/sequia-siniestro-480-mil-hectareas-de-cultivo-en-zacatecas-3656>

aumentos en los costos de producción han agravado esta situación, ya que el alza en los precios de los insumos afecta de manera directa a los pequeños y medianos agricultores, quienes no cuentan con los recursos suficientes para enfrentar estos costos.

Las semillas para el campo, su cuidado y aprovechamiento de estas es vital para que un país entero pueda tener seguridad alimentaria para su gente. Estas se vuelven el insumo fundamental en todas las cadenas agrícolas, pues sin semillas no hay agricultura, y también sin semillas no hay alimentos. No obstante, aunque ya hemos mencionado la importancia de la semilla para el campo, su precio en el mercado ha aumentado. Según datos del diario *La Jornada* que citan al INEGI, y de Barclays, la inflación en este producto agropecuario ha ido de 12.54 a 15 por ciento anual en junio pasado, a causa del cambio climático y las restricciones de Estados Unidos.²³

En esta misma dirección, los fertilizantes son esenciales para enriquecer el suelo con los nutrientes necesarios que permiten el desarrollo óptimo de las plantas. En el contexto del campo mexicano, donde la calidad del suelo es variada y algunas regiones sufren problemas de erosión o baja fertilidad, tal como se mencionó anteriormente, el uso de fertilizantes permite mantener un rendimiento agrícola adecuado. Además, los pesticidas controlan las malezas, la infestación de insectos y las enfermedades. En este sentido, la dotación de insumos necesarios para el campo, de manera oportuna y para nuestros productores, se vuelve esencial si deseamos que los campos mexicano y zacatecano sigan dotando de seguridad alimentaria a nuestra gente. Tenemos que escuchar al campo zacatecano, ir de la mano con él antes de que sea muy tarde.

Es vital invertir en incentivos más efectivos y de mayor alcance para la producción de insumos locales, pues la dependencia de proveedores externos de insumos encarece el costo de estos, especialmente en regiones aisladas. Una solución viable es fomentar la producción local de fertilizantes orgánicos y semillas adaptadas a las condiciones climáticas de Zacatecas. Los incentivos a pequeñas empresas y pequeños productores dedicados a la producción y distribución de insumos locales podrían ayudar a reducir la dependencia de proveedores externos y a mejorar la disponibilidad de estos recursos.

Es necesario ser consciente del papel que esta legislatura tiene para seguir dotando de dignidad al campo y su gente que vive de él. No podemos ignorar un minuto de la emergencia climática que ya ve sus consecuencias en las tierras que nos dan de comer.

²³Clara Zepeda. “Los productos agropecuarios han subido tres veces más que la inflación”. *La Jornada*. 15 de julio de 2024. Ver en: <https://www.jornada.com.mx/2024/07/15/economia/020n1eco>

Punto de Acuerdo

PRIMERO. La Honorable Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Zacatecas, exhorta respetuosamente al titular del ejecutivo del estado para que, a través de la Secretaría de Finanzas, se incorporen en el proyecto del presupuesto de egresos del 2025 los recursos suficientes para dotar a las y los campesinos zacatecanos de los insumos necesarios para que se encuentren en condiciones de sembrar durante la temporada de siembra.

Recursos suficientes para garantizar:

- a) Fertilizantes
- b) Semillas de calidad
- c) Pesticidas
- d) Combustibles
- e) Apoyo para preparar y sembrar la tierra
- f) Subsidio para el precio del frijol

En relación a los Productores de Riego se necesitan recursos para:

- g) Implementar Sistemas de Riego, hule de acolchado y cintilla
- h) Equipamiento de pozos
- i) Reposición de pozos de forma integral (Ademe y Aforo contemplados)
- j) Maquinaria Especializada

Estos cuatro puntos serían para iniciar la transformación de las áreas de riego en el Campo Zacatecano, beneficiando en un primer momento a 535 familias de la Unión de Productores de Riego del Estado de Zacatecas.

Zacatecas, Zac Noviembre 2024

Atentamente

Dip. Alfredo Femat Bañuelos

4.6

DIP. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA H. LXV Legislatura del Estado P r e s e n t e.

Diputada, Ma. Teresa López García, integrante de la H. LXV Legislatura del Estado de Zacatecas, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado; 56 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 96 fracción I, 97 y 98 fracción III del Reglamento General del Poder Legislativo, someto a la consideración de esta Asamblea Popular, la presente Iniciativa de **Punto de Acuerdo**, conforme a la siguiente:

Exposición de Motivos

Cuando hablamos de Protección Civil, no nos referimos únicamente a un grupo de personas que cumplen con sus funciones dentro de un organigrama o una estructura de gobierno. Estamos hablando de individuos comprometidos con la sociedad, cuyo trabajo no conoce horarios, cuyos esfuerzos no se detienen ante las adversidades y cuyas acciones siempre están orientadas al bienestar colectivo. Ya sea enfrentando desastres naturales, emergencias de salud, accidentes o contingencias de cualquier tipo, los trabajadores de Protección Civil son la primera línea de defensa que tenemos, y para ellos no hay una pausa cuando está en riesgo la vida de un ciudadano.

Los elementos de protección civil, son quienes están presentes en los momentos de mayor incertidumbre, cuando el miedo y el caos se apoderan de las calles, y cuando más necesitamos alguien que nos guíe con firmeza, conocimiento y compasión. Gracias a su labor, la ciudadanía puede contar con un sentido de seguridad y esperanza, incluso en los tiempos más difíciles, Es imposible imaginar un escenario de emergencia en el que ustedes no sean parte fundamental de la respuesta. Porque su labor no se limita a la intervención directa en desastres. Ustedes trabajan día a día en la prevención, en la

capacitación de comunidades, en la planificación de estrategias para mitigar riesgos, y en la constante mejora de los protocolos de acción. Su tarea es continua, y su impacto, aunque muchas veces silencioso, es profundo y duradero.

Quiero reconocer la enorme importancia que tienen para todos nosotros, porque tenemos el privilegio de reconocer la labor incansable, el valor, y la dedicación de los trabajadores de Protección Civil. Ustedes, quienes día tras día están dispuestos a sacrificar su bienestar y, en ocasiones, incluso sus vidas, para salvaguardar la seguridad de nuestras comunidades y reconocer lo que muchas veces no se menciona: el heroísmo silencioso, la entrega sin medida y la fortaleza que los define.

Sabemos que muchas veces las condiciones en las que ellos operan no son las idóneas. En muchos casos, enfrentan falta de recursos, equipo insuficiente o en mal estado, largas jornadas y, en situaciones extremas, el riesgo constante de sufrir accidentes o enfermedades. No podemos ser una sociedad justa si no reconocemos que aquellos que nos protegen también necesitan ser protegidos. Es nuestro deber, como representantes del pueblo, legislar para que los trabajadores de Protección Civil cuenten con seguridad laboral, equipos de protección adecuados, y un salario digno que refleje la importancia de su labor.

Según la encuesta realizada por el INEGI²⁴ en el pasado 2022, en el país se cuenta con un total de 3,884 personas laborando en el área de protección civil, es decir que en México existen tres personas de protección civil por cada 100 mil habitantes, en el mismo año 2022 según el INEGI, se atendieron 45 400 emergencias por protección civil. Hasta el año pasado se contó con una participación de 1852 voluntarios en las unidades de protección civil únicamente en 13 estados; Zacatecas ocupa el quinto lugar en cobertura de personal de protección civil por, teniendo una capacidad de 34 personas por cada 100 mil habitantes.

Es por eso que hoy, no solo les agradezco en nombre de todos los aquí presentes, sino que también los invito a que sigan luchando, con esa determinación que los caracteriza. Sepan que desde esta Cámara de Diputados

²⁴ <https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=702825198053>

tienen aliados comprometidos con mejorar sus condiciones, con garantizar su bienestar y con asegurar que su sacrificio sea debidamente valorado.

Como legisladora, me dirijo a ustedes con un compromiso firme: no solo aplaudir y agradecer su labor, sino a asegurar que, desde el ámbito legislativo, contemos con las herramientas, los recursos y las políticas adecuadas para garantizar que su trabajo sea reconocido como se merece, y que cuenten con las condiciones laborales óptimas para llevarlo a cabo. Porque su bienestar también debe ser nuestra prioridad.

Propongo desde esta tribuna que redoblemos esfuerzos para mejorar las condiciones laborales de estos valientes hombres y mujeres. Que se asegure la capacitación continua, el acceso a tecnología de punta y los recursos necesarios para realizar su trabajo con eficiencia y seguridad. Que se garantice su acceso a servicios de salud especializados, apoyo psicológico y, sobre todo, un sistema que reconozca el sacrificio que muchos de ellos hacen en el cumplimiento de su deber. No podemos permitir que quienes cuidan de nuestras vidas y propiedades enfrenten desprotección o abandono. Hoy más que nunca, en un mundo que enfrenta cada vez más desafíos climáticos y sociales, debemos ser conscientes de la necesidad de contar con un sistema de Protección Civil fortalecido, respaldado y, sobre todo, reconocido. Los desafíos del cambio climático, la urbanización desmedida y las amenazas naturales nos llaman a todos a actuar, pero ustedes, trabajadores de Protección Civil, son quienes lideran el camino.

Por todo lo anterior reitero mi profunda admiración y respeto hacia cada uno de ustedes. Y aunque muchas veces su labor pase desapercibida o no se valore en su justa medida, les expreso con claridad: que no están solos. Los trabajadores de Protección Civil representan lo mejor de nosotros como sociedad: la solidaridad, el coraje, y el servicio desinteresado al prójimo.

Por tal virtud, someto a consideración del pleno la siguiente iniciativa de **Punto de Acuerdo**.

PRIMERO. La Honorable Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Zacatecas, exhorta de manera respetuosa al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Zacatecas, a efecto de que, en el presupuesto destinado al ejercicio fiscal 2025, se considere un aumento a la Coordinación Estatal de Protección Civil, para el cumplimiento de sus funciones, principalmente el pago de la nómina de su personal y los insumos para su operatividad (herramientas de trabajo, equipo de seguridad, y parque vehicular).

SEGUNDO. La Honorable Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Zacatecas, exhorta de manera respetuosa a los 58 municipios, a efecto de que, las direcciones de protección civil municipales, tengan a bien homologar los sueldos y salarios con respecto a la Coordinación Estatal de Protección Civil. Específicamente en los puestos de trabajo para bomberos, paramédicos, y operadores de Ambulancias.

TERCERO. Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado.

Zacatecas, Zac. a la fecha de su presentación

Atentamente:

Dip. Ma. Teresa López García

4.7

**DIPUTADA SUSANA ANDREA BARRAGÁN ESPINOSA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
H. LXV LEGISLATURA DEL ESTADO
PRESENTE.**

Los que suscriben, **DIPUTADOS Y DIPUTADAS CARLOS AURELIO PEÑA BADILLO, GUADALUPE ISADORA SANTIVÁÑEZ RÍOS, ROBERTO LAMAS ALVARADO, DAVID GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, ELEUTERIO RAMOS LEAL, DAYANNE CRUZ HERNÁNDEZ, PEDRO MARTÍNEZ FLORES, JESÚS EDUARDO BADILLO MÉNDEZ, KARLA GUADALUPE ESTRADA GARCÍA, MA. TERESA LÓPEZ GARCÍA, MARCO VINICIO FLORES GUERRERO, ANA MARÍA ROMO FONSECA.** integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Zacatecas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 60, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Zacatecas; 31 fracción I, 55, 56 fracción I y 59 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas; 96 fracción I, 98 fracción III, 99, 102, 103, 105 y 106 del Reglamento General de este Poder Legislativo, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea Popular la presente INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO; al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El pasado 20 de octubre, esta Legislatura aprobó la minuta de reforma constitucional enviada por el Congreso de la Unión, en materia de bienestar, misma que hasta la fecha ha sido avalada por 23 Legislaturas de los Entidades Federativas, lo cual implica que ha sido aprobada de conformidad con el artículo 135 de nuestra Carta Magna, por lo que únicamente falta que se emita la declaratoria correspondiente y que se publique en el Diario Oficial de la Federación, para que ésta forme parte del texto vigente de nuestra Ley Fundamental.

Entre los cambios que contiene la citada reforma, se contempla un apoyo anual directo y fertilizantes gratuitos a productores de pequeña escala, un apoyo anual directo a pescadores de pequeña escala y mantener precios de garantía para el maíz, frijol, leche, arroz y trigo harinero.

Tales programas han sido parte del discurso y de los compromisos que ha asumido el Gobierno Federal desde el 2018 y que, hasta la fecha, continúan como parte del proyecto de Gobierno de la actual Presidenta de la República.

Cuando escuchamos este tipo de propuestas es prácticamente imposible ir en contra, por supuesto todas las fuerzas políticas, independientemente del origen partidario, estamos de acuerdo en que

otorgar el máximo apoyo posible para el desarrollo del campo mexicano.

Lo lamentable de ello que todo esto se ha quedado solamente en el discurso y en compromisos no cumplidos.

Si bien en estos últimos seis años que ha gobernado morena, se han implementado diversos programas en materia de subsidios y precios de garantía, la realidad que no han cumplido su objetivo y se ha demostrado una amplia ineficiencia al respecto.

El apoyo de insumos para los productores agrícolas ha sido tardío, insuficiente y en muchos casos hasta inexistente. Se han enfrentado sequías y el Gobierno Federal no mete las manos, ni realiza las declaratorias de emergencia correspondientes para abrir los fondos de apoyo, por ejemplo, del Fondo de Desastres Naturales, mejor conocido como “FONDEN”, precisamente porque la pasada administración decidió eliminarlo y desviar esos recursos hacia otros rubros con el objetivo de ejercerlos con mayor discrecionalidad.

Por si esto fuera poco, el organismo de Seguridad Alimentaria Mexicana (SEGALMEX), ha sido completamente ineficaz, por decir lo menos. Esto no es una aseveración que venga desde los grupos de la oposición, sino que es la voz de los propios productores, quienes se han quejado de la operación de este organismo, tachándolo como un coyote más, pero a manos del gobierno en turno.

Por si esto fuera poco, la organización no gubernamental *Mexicanos contra la Corrupción y la Impunidad* documentó a través de una investigación, la red de corrupción que operaba en este organismo, haciendo evidente las irregularidades que podrían ascender hasta los 11 mil millones de pesos, mismas que entre otras cosas consistieron en contratos sin licitar, convenios millonarios ligados con funcionarios en clara situación de conflicto de intereses, contratos con empresas fachada que no cumplieron con lo contratado, falta de comprobación del destino del gasto, extravío de estados financieros; todo esto, al grado de bautizar a este suceso como “*La estafa maestra de la 4T*”, pues la superó en números.

Lo anterior no fueron solo denuncias o acusaciones sin sustento, sino que la Auditoría Superior de la Federación determinó que la SEGALMEX no acreditó el destino de más de 8 mil millones de pesos. A pesar de ello, el anterior Presidente de la República prefirió evadir los señalamientos y negar la responsabilidad de sus funcionarios, aunque se vieron directamente implicados.

Se hace mención de todo lo anterior, porque la realidad es que el compromiso con el campo y sus productores, como ya lo dijimos, ha sido solo en el discurso y no se ha traducido en hechos. Reformas vemos, pero de presupuesto no sabemos.

Año con año seguimos viendo quejas de los productores que se manifiestan, salen a tomar las calles e incluso llegan hasta las instalaciones de esta Legislatura para poder ser escuchados y que sean atendidas sus demandas.

Lo increíble es que, a pesar de llevar más de 6 años en el gobierno, de que han sido sus funcionarios y las instituciones creadas por ellos mismos, en morena siguen culpando al pasado como una clara estrategia para evadir la responsabilidad que hoy les compete, dejando así a los productores agrícolas en medio de un discurso de promesas incumplidas y una serie de excusas que terminan por empeorar la situación, ya de por sí crítica, del campo mexicano.

Años de promesas incumplidas y de casos de corrupción, han sido la única realidad constante en nuestro país y, en Zacatecas, esto no ha sido la excepción.

Tan solo en los dos meses que van de esta Legislatura hemos recibido en diversas ocasiones manifestaciones de los productores del campo zacatecano, que se quejan de la falta de atención tanto del Gobierno Federal, como del Gobierno local.

El pasado 14 de noviembre, esto llegó al grado de que irrumpieron en las instalaciones del Pleno de la Legislatura para poder ser escuchados, buscando que se atendieran sus demandas, las cuales,

fueron entregadas de manera formal por escrito ante esta Asamblea, mismas que se transcriben a continuación:

- *número uno queremos la tecnificación a nuestros campos de riego basada solo en dos conceptos de sistemas de riego hule de acolchado y cintilla pretendemos tecnificar 10 hectáreas por pozo y son un total de 5350 hectáreas en este concepto que estamos solicitando una inversión de 67 millones de pesos en este rubro y nosotros haremos una aportación de un 25% a este monto es decir 16, 750 000*
- *Punto número dos en gobiernos pasados quedaron pendientes solicitudes de atender de equipamiento de pozos por lo tanto le solicitamos el apoyo para nuestros equipos ya que son demasiado viejos y obsoletos y no corresponden a la necesidad real de cada usuario también es una de las causas principales que nos hace gastar mucha energía sin la mejor eficiencia en este concepto pedimos que se equipen nuestros pozos equipados en este concepto pedimos un monto de 75 millones de pesos y los productores aportaremos otros 25 millones de pesos como parte de nuestro 25% ya que se calcula que el costo de cada unidad oscila en un millón de pesos el equipamiento completo.*
- *en el punto número 3 solicitamos la reposición de pozos ya que muchos de ellos ya cumplieron con su vida útil están muy viejos y con los ademes llenos de sarro y algunos hasta podridos también en este concepto planteamos se realice por etapas de igual manera que en el anterior 100 pozos por año y también nosotros le vamos a invertir un 25% en este concepto a cómo están los costos actuales de perforaciones y ademes y la grava.*
- *y por último su aforo calculamos que el valor de cada uno es de \$1,200 000; para esta y para este concepto estamos solicitando también la cantidad que corresponde 90 millones de pesos obviamente nosotros también con un 25% adicional que son 22, 500 000.*
- *Punto número cuatro. En este concepto le solicitamos a este congreso nos asigne un presupuesto de 55 millones de pesos para la compra de maquinaria especializada en valor agregado para varios productos que se producen en nuestro campo zacatecano nosotros le aportaríamos también 13 millones 750,000 como parte de nuestro 25% que corresponde es por ello que les pedimos tomen en cuenta con toda la seriedad esta petición que les pedimos los productores de riesgo del estado de Zacatecas para que se reactive la economía del sector agropecuario ya que si al campo le va bien a la ciudad le irá mejor.*

Por todo lo anterior, con el objetivo de atender lo solicitado por los productores agrícolas zacatecanos, se presenta esta iniciativa de punto de acuerdo, con el objetivo de solicitar a la Presidenta de la República, en su carácter de proponente del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, y a la Cámara de Diputados, como instancia competente para la asignación de los recursos federales, que se otorgue la suficiencia presupuestal en las partidas correspondientes a efecto de que se atiendan las demandas de apoyo que han hecho llegar productores agrícolas zacatecanos, hasta esta Legislatura.

Del mismo modo, se plantea que el Gobierno del Estado tome partida en este asunto y, de ser necesario, se conforme un programa de concurrencia presupuestal, para el efecto de otorgar los apoyos antes mencionados.

Confiamos en que, independientemente del origen partidario, las y los diputados que conformamos esta legislatura tendremos la sensibilidad necesaria para respaldar las demandas de los productores zacatecanos y que, mediante este documento, hacer eco de sus demandas, llevándolas hasta las instancias correspondientes, que son las autoridades a las que se propone exhortar.

En ese tenor, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO para los efectos que se precisan a continuación:

PRIMERO. La H. LXV Legislatura del Estado de Zacatecas exhorta, respetuosamente, a la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, Presidenta de la República, en su carácter de proponente del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, y a la Cámara de Diputados, instancia encargada de aprobar la asignación de los recursos federales, para que se otorgue la suficiencia presupuestal en las partidas o programas correspondientes, a efecto de que se atiendan las demandas de apoyo que han hecho llegar productores agrícolas zacatecanos hasta esta Legislatura, mismas que se detallan en el cuerpo del presente instrumento legislativo.

SEGUNDO. La H. LXV Legislatura del Estado de Zacatecas exhorta respetuosamente al Lic. David Monreal Ávila, Gobernador del Estado de Zacatecas, para que se realicen las gestiones necesarias con el objetivo de implementar un programa de concurrencia entre el Estado y la Federación, a fin de otorgar los apoyos y subsidios a los que se refiere el presente instrumento legislativo, contemplando los recursos necesarios en Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2025.

TERCERO. Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado.

CUARTO. Con fundamento en los artículos 105 y 106 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, se apruebe la presente iniciativa de Punto de Acuerdo con el carácter de urgente resolución.

Zacatecas, Zac., a la fecha de su presentación.

**ATENTAMENTE
DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA
LXV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS**

**DIP. CARLOS AURELIO
PEÑA BADILLO**

**DIP. GUADALUPE ISADORA
SANTIVÁÑEZ RÍOS**

**DIP. ROBERTO
LAMAS ALVARADO**

**DIP. DAVID
GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**

**DIP. PEDRO
MARTÍNEZ FLORES**

**DIP. KARLA GUADALUPE
ESTRADA GARCÍA**

**DIP. MA. TERESA
LÓPEZ GARCÍA**

**DIP. JESUS EDUARDO
BADILLO MÉNDEZ**

**DIP ELEUTERIO RAMOS
LEAL**

**DIP. DAYANNE CRUZ
HERNÁNDEZ**

**DIP. ANA MARÍA
ROMO FONSECA**

**DIP. MARCO VINICIO
FLORES GUERRERO**

4.8

INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO PARA IMPLEMENTAR CAMPAÑAS ENFOCADAS EN LOS Y LAS ADOLESCENTES DE LA ENTIDAD, A FIN DE CONCIENTIZAR A ESTE SECTOR POBLACIONAL SOBRE LAS CAUSAS Y CONSECUENCIAS DE LOS EMBARAZOS PREMATUROS.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ OROZCO, LYNDIANA ELIZABETH BUGARIN CORTES, MARIVEL VILLALPANDO HARO, JAIME MANUEL ESQUIVEL HURTADO Y SAÚL DE JESÚS CORDERO BECERRIL, diputadas y diputados, integrantes de esta H. LXV Legislatura de Zacatecas, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 60, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 52 fracción I, 55, 56 fracción I, 59 fracción III, 61 y 63 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas; y 96, fracción I, 97 y 98 fracción II, 102, 103, 104 y 105 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, sometemos ante esta Honorable Asamblea la siguiente **INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO** al tenor de la siguiente:

➤ **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**

Hace unos días fue noticia que Zacatecas ocupa uno de los primeros lugares a nivel nacional en cuanto a embarazos en adolescentes.²⁵

²⁵ CASTAÑEDA, David, *Zacatecas, entre los primeros de embarazos adolescentes*, NTR Zacatecas, 27 de septiembre de 2024, <https://ntrzacatecas.com/2024/09/zacatecas-entre-los-primeros-de-embarazos-adolescentes/> (consulta: 12 de octubre de 2024).

Lo anterior es particularmente relevante si se considera que, de acuerdo al INEGI, durante 2023 en nuestro país nacieron 1 millón 820 mil 888 personas, conforme a la Estadística de Nacimientos Registrados, de los cuales 5.6% corresponden a embarazos en adolescentes de entre 10 y 17 años.²⁶

La misma Estadística de Nacimientos Registrados señala que, el año pasado, Zacatecas se colocó en la octava posición en el país con 59.5 nacimientos por cada 1 mil mujeres en edad fértil.²⁷ Toda vez que, durante 2023, ocurrieron 1 mil 219 embarazos de adolescentes, de los cuales 68 eran menores de entre 10 y 14 años, 166 de 15 años, 388 de 16 años y 597 de 17 años.²⁸ Los municipios considerados como focos rojos en este tema son: Zacatecas Capital, Ojocaliente, Guadalupe y Trancoso.

Como se puede apreciar de los datos antes referidos, en el caso de Zacatecas, la mayor cifra de embarazos en la adolescencia la ocupan niñas de entre 13 y 16 años de edad, lo cual directa o indirectamente ello tiene un impacto en su esfera de derechos, como: la dignidad humana, la autonomía reproductiva, el libre desarrollo de la personalidad, el derecho a la salud, el derecho de igualdad y el derecho a la no discriminación.

Una decisión tan importante para el resto de sus vidas, debe ir acompañada de la información pertinente. El artículo 4º, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que: “Toda

²⁶ *Ídem.*

²⁷ *Ídem.*

²⁸ *Ídem.*

persona tiene derecho a decidir de manera libre, **responsable e informada** sobre el número y el espaciamiento de sus hijos”.

Por ello es necesario que las y los jóvenes de nuestro Estado se les concientice en temas de salud reproductiva, especialmente en las escuelas y en sus hogares, que es donde pasan gran parte de su tiempo. Ante este panorama, se debe hacer partícipes a todos los sectores involucrados en el tema, como maestras y maestros, personal de salud y familiares.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta LXV Legislatura, la presente **INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO:**

PRIMERO: El Pleno de la LXV Legislatura del Estado de Zacatecas exhorta, respetuosamente, a la titular y el titular de la Secretaría de Educación y de la Secretaría de Salud del Gobierno estatal, respectivamente, para que en el ámbito de sus atribuciones legales implementen conjuntamente campañas enfocadas en los y las adolescentes de la entidad, a fin de concientizar a este sector poblacional sobre las causas y consecuencias de los embarazos prematuros.

SEGUNDO: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 105 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, se solicita que se apruebe esta Iniciativa de Punto de Acuerdo con el carácter de urgente resolución, para lo cual, se propone que dicho Acuerdo se publique en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Zacatecas y entre en vigor el día de su aprobación.

TERCERO: Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Zacatecas.

CUARTO: Infórmese por los conductos correspondientes.

SUSCRIBEN

DIP. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ OROZCO.

**DIP. MARIBEL VILLALPANDO
HARO.**

**DIP. JAIME MANUEL
ESQUIVEL HURTADO.**

**DIP. LYNDIANA ELIZABETH
BUGARIN CORTES**

**DIP. SAÚL DE JESÚS
CORDERO BECERRIL.**

Zacatecas, Zacatecas, a la fecha de su presentación

4.9

**DIPUTADA SUSANA ANDREA BARRAGÁN ESPINOSA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
H. LXV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS
P R E S E N T E.**

El que suscribe, **DIPUTADO PEDRO MARTÍNEZ FLORES**, integrante de la Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Zacatecas, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado; 59 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y 96 fracción I y 98 fracción III de su Reglamento General, elevo a la consideración de esta Soberanía Popular, la presente Iniciativa con Punto de Acuerdo, al tenor de a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

De acuerdo a la Organización de la Naciones Unidas la violencia contra las mujeres y las niñas sigue siendo una de las violaciones de los derechos humanos más extendidas y generalizadas en el mundo. **Se calcula que a nivel global, casi una de cada tres mujeres han sido víctimas de violencia al menos una vez en su vida.**

La violencia contra mujeres y niñas sigue siendo silenciada por un sistema que facilita la impunidad de los agresores, la estigmatización y la vergüenza de las víctimas.

Según la Declaración de la ONU de 1993, la violencia contra la mujer abarca actos que causan daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico, así como amenazas, coacción o privación de la libertad, tanto en la vida pública como en la vida privada.

La violencia impacta la salud física, sexual y psicológica de las mujeres en todas las etapas de su vida, afectando su educación, empleo y oportunidades.

Mujeres y niñas, en situación de vulnerabilidad o crisis humanitarias, migrantes, indígenas o con discapacidades, enfrentan mayor riesgo.

La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, conocida también como **Convención Belém do Pará**, fue el primer Tratado Internacional del mundo en materia de Derechos Humanos que en 1994 abordó específicamente el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia que destaca el reconocimiento expreso del derecho que tienen todas las mujeres a **“una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado”**.

La Declaración y la Plataforma de Beijing de 1995 establece objetivos y medidas para alcanzar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas; fue firmada por 189 países, es una agenda con visión de futuro, centrada en educación, salud, pobreza, violencia contra la mujer, los derechos humanos y el medio ambiente; es la hoja de ruta y el marco de políticas internacionales más exhaustivas para la acción y la actual fuente de orientación para lograr la igualdad de género y los derechos humanos de las mujeres y las niñas en todo el mundo.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible es un plan de acción global de la ONU que busca mejorar la vida de las personas, el planeta y la prosperidad. Se basa en 17 objetivos de Desarrollo Sostenible que abarcan las esferas económica, social y ambiental.

El Objetivo 5 es **lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas**.

La igualdad de género no solo es un derecho humano fundamental, sino que es esencial para construir un mundo pacífico, próspero y sostenible.

México ha suscrito los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres y ha adquirido el compromiso para promoverlos, respetarlos, protegerlos y garantizarlos por las autoridades de los tres niveles de gobierno.

El pasado 15 de noviembre la Presidenta de México, firmó el Decreto por el que se reformaron los artículos 4, 21, 41, 73, 115 y 123 de nuestra Carta Magna, que contemplan derechos en materia de igualdad sustantiva, perspectiva de género, derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y erradicación de la brecha salarial por razones de género de las mujeres; es decir **se establece un Sistema de Protección para las Mujeres en nuestro País.**

Ahora pasemos, del discurso a la dura realidad, a las estadísticas con números fríos; es necesario contrastar los derechos de las mujeres plasmados en la Ley, hoy elevados a rango constitucional; con la violencia sexual, feminicida, física, patrimonial, económica, simbólica, psicológica, vicaria, mediática y política que viven a diario las mujeres en el mundo, en nuestro país y en nuestra entidad.

La violencia contra la mujer sigue siendo un obstáculo para la igualdad, el desarrollo y la paz, así como para el respeto de los derechos humanos. La promesa de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de no dejar que nadie se quede atrás, no podrá cumplirse sin primero poner fin a la violencia contra mujeres y niñas; se han conseguido algunos avances durante las últimas décadas, pero el mundo está lejos de alcanzar la igualdad de género para 2030.

En 2023, alrededor de 51,100 mujeres y niñas de todo el mundo murieron a manos de sus parejas u otros miembros de su familia. Es decir, se asesinó a una mujer cada 10 minutos.

Las mujeres ganan un 23% menos que los hombres en el mercado laboral mundial y dedican el triple de horas al trabajo doméstico y de cuidados no remunerado que los hombres.

El COVID-19 aumentó las denuncias por violencia sexual, las mujeres asumieron más trabajo de cuidados debido al cierre de escuelas y el 70 % del personal sanitario y social del mundo fueron mujeres.

Al ritmo actual, se calcula que se tardará 300 años en acabar con el matrimonio infantil, 286 años en subsanar las lagunas de protección jurídica y eliminar las leyes discriminatorias, 140 años en que las mujeres estén representadas en pie de igualdad en puestos de poder y liderazgo en el lugar de trabajo y 47 años en lograr la igualdad de representación en los parlamentos nacionales.

En México la violencia contra las mujeres ha sido una constante, **7 de cada 10 mujeres son víctimas de violencia:**

De acuerdo con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, durante la anterior administración federal se cometieron 21,298 asesinatos de mujeres, 5,446 clasificados como feminicidios y 15,852 como homicidios dolosos de mujeres. Esto significa 308 asesinatos al mes y 10 asesinatos diarios.

En ese mismo periodo, el 911 recibió 1'662,026 llamadas de emergencia relacionadas con incidentes de violencia contra la mujer. Esto significa una llamada cada dos minutos aproximadamente.

Para México Evalúa del total de personas desaparecidas o no localizadas hasta el año 2023, casi el 24% corresponde a mujeres.

Si bien el registro de personas desaparecidas nos indica que los hombres son quienes más desaparecen, observamos una diferencia fundamental: mientras la desaparición de hombres se concentra en las edades de 20 a 44 años, la de mujeres sucede principalmente entre los 10 a 19 años, es decir, entre adolescentes y mujeres jóvenes, con alrededor del 55% del total de mujeres desaparecidas. Se

intuye que, en su mayoría, lo que motiva la desaparición de mujeres son razones de género.

En el Estado de Zacatecas se tiene presente la brutal represión de las mujeres en la marcha del 8M, la falta de empatía de gobierno con las madres buscadoras, las víctimas de feminicidio, las mujeres desaparecidas, la falta de acciones ante los suicidios, en su mayoría por mujeres jóvenes, Zacatecas tiene la segunda tasa más alta en trata de personas.

Como cada año, el 25 de noviembre Día Internacional para Eliminar la Violencia contra la Mujer, marca el comienzo de la Campaña Únete de la ONU, 16 días de activismo que concluyen el 10 de diciembre, el Día Internacional de los Derechos Humanos.

Este año, el tema 2024 es "**Cada 10 minutos se asesina a una mujer. #NoHayExcusa. ÚNETE para poner fin a la violencia contra las mujeres**", tiene como objetivo movilizar a todos los miembros de la sociedad ante una alarmante escalada de la violencia contra las mujeres, así como revitalizar los compromisos y exigir responsabilidad y medidas concretas a los responsables de la toma de decisiones.

La jornada del 25N + 16 días de activismo, propuesta por la ONU, son acciones globales para promover una cultura de igualdad y la difusión de los derechos humanos de todas las mujeres y niñas.

Hagamos conciencia, caminemos juntas y juntos para erradicar la violencia contra la mujer en todos sus ciclos de vida, en el marco de respeto a su vida, su libertad, su seguridad y su dignidad.

Esta campaña plantea, entre otras actividades, proyectar luces anaranjadas sobre monumentos, edificios y lugares emblemáticos públicos.

El Grupo Parlamentario de Acción Nacional dentro de su agenda legislativa a favor del bienestar de las mujeres y las niñas tenía a bien proponer el siguiente exhorto dentro del marco del Día Naranja, sin embargo por la carga legislativa programada no se pudo realizar,

aun así no podemos permitir que sea un día invisible a los ojos de la sociedad, por tanto este punto de acuerdo propone que todos los 25N quede estipulada la iluminación del centro histórico y demás edificios de gobierno de color naranja

Con la iluminación naranja inicia la conmemoración, cuyo color evoca a las mariposas, como se les apodaba a las hermanas Patria, Minerva y María Teresa Mirabal, tres luchadoras sociales dominicanas opuestas a la dictadura en su país y asesinadas por su lucha política, el 25 de noviembre de 1960, por órdenes del dictador de su país.

Hoy, el naranja es un símbolo por la erradicación de la violencia contra ellas, por lo que varios edificios del estado, del país y del mundo se iluminarán de ese color para recordar esta lucha.

Que el 25N nos haga reafirmar nuestro compromiso a garantizar la igualdad sustantiva y el derecho de las mujeres y niñas a una vida libre de violencia, que no solo quede plasmado en la Ley, sino en acciones en el ámbito de nuestras funciones y en el presupuesto para el ejercicio fiscal 2025.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Asamblea Popular la presente iniciativa de:

P U N T O D E A C U E R D O

PRIMERO. La Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Zacatecas, exhorta respetuosamente a los Titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado de Zacatecas, a los Ayuntamientos de los 58 municipios del Estado de Zacatecas, a los Titulares de los Organismos Públicos Descentralizados y a los Titulares de los Organismos Autónomos del Estado de Zacatecas para iluminar de color naranja edificios públicos, monumentos y espacios públicos emblemáticos; del 25 de noviembre al 10 de diciembre de cada año, en el marco de los 16 días de activismo.

SEGUNDO. Que el Poder Legislativo del Estado de Zacatecas se sume a la campaña global de los 16 días de activismo mediante la iluminación naranja de los edificios sedes de la Auditoría Superior del Estado y del Congreso Local; la realización de conferencias, reconocimientos, presentación libros, exposiciones, eventos culturales y deportivos o de cualquier acción que visibilice la lucha de la mujer para erradicar la violencia de género.

TERCERO. La Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Zacatecas exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Zacatecas, para que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del próximo año, se incluyan los recursos suficientes para programas y acciones destinados a promover la igualdad sustantiva y el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia; incrementando las partidas presupuestales entre otras dependencias: la Secretaría de la Mujer, la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, la Comisión Ejecutiva de Atención Integral a Víctimas y la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas.

CUARTO. De conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Reglamento General, por la materia de la propuesta se solicito que el presente Punto de Acuerdo se considere de urgente y obvia resolución.

QUINTO. Se publique por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado.

A T E N T A M E N T E
Zacatcas, Zac. a 19 de Noviembre del 2024

Diputado Pedro Martínez Flores

4.10

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA H. SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS P R E S E N T E

Quien suscribe, **Diputada Ana María Romo Fonseca**, integrante de la H. LXV Legislatura del Estado de Zacatecas, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado; 32 fracción II, 55, 56 fracción I, 59 fracción II y 60 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 93 fracción I, 94, 95, 96 fracción I, 97 y 98 fracción II del Reglamento General del Poder Legislativo, someto a la consideración de esta Asamblea Popular, la presente **Iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Turismo del Estado de Zacatecas, a fin de incorporar pautas de reactivación económica y esquemas de Turismo Sustentable, así como promover la apertura de Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable** conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I

A partir de la segunda mitad del siglo XX, el turismo se convirtió en una de las actividades económicas más preponderantes a nivel global y con el transcurso del tiempo ha crecido a un ritmo acelerado. De acuerdo con la Organización Mundial del Turismo (OMT), el turismo es uno de los sectores económicos con mayor desarrollo en el mundo y representa una de las principales fuentes de ingresos de muchos países y abarca una gran cantidad de empresas, bienes y servicios que generan el 10 por ciento de los puestos de trabajo en el mundo y alrededor del 30 por ciento de las exportaciones del sector servicios.

Basta observar que en México, en los últimos años, el turismo ha sido uno de los sectores que más han contribuido al Producto Interno Bruto (PIB). El secretario de Turismo, Miguel Torruco Marqués, informó que con base en la Cuenta Satélite del Turismo de México 2022 del INEGI, el PIB Turístico tuvo una participación estimada de 8.5 por ciento en la economía nacional, superando a otros importantes rubros como la construcción, la minería y los servicios financieros. De esta forma, el Consumo Turístico Interior registró 3 billones 826 mil 160 millones de pesos corrientes, de los cuales, el gasto realizado por los residentes de México registró el 81.9 por ciento, mientras el gasto de los visitantes internacionales representó el 18.1 por ciento.²⁹

Cabe recordar que en el año 2019, nuestro país se ubicó como la séptima potencia turística a nivel mundial al recibir 41 millones de visitantes internacionales (un 5 por ciento más que el año anterior) según datos del Barómetro de la OMT.

El turismo tiene un efecto importante en muchos ámbitos de la sociedad, no solo en la economía sino también en la infraestructura social y cultural, así como en el medio ambiente y en la dinámica cotidiana de los centros y espacios donde se desarrolla. De esta forma:

El turismo es una actividad que se basa en los desplazamientos temporales y voluntarios de personas, fuera de su lugar de residencia habitual, para tener experiencias recreativas agradables. El ser humano es el motor del turismo y, en ese sentido, al analizar los primeros desplazamientos humanos de esparcimiento se reconoce que eran exclusivos de las clases adineradas, sin embargo, hoy en día es considerado un derecho inclusivo.³⁰

A nivel jurídico, el artículo 24 de la “Declaración Universal de los Derechos Humanos” establece el derecho al turismo al señalar que “toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas”. Ese derecho también se considera en el artículo 7, fracción d) del “Pacto Internacional de Derechos

²⁹ "PIB Turístico en México asciende a 2 billones 372 mil 556 millones de pesos en 2022", Gobierno de México. Secretaría de Turismo Prensa, Comunicado 275/2023, 17 de diciembre de 2023, México. Dirección electrónica: <https://www.gob.mx/sectur/prensa/pib-turistico-en-mexico-asciende-a-2-billones-372-mil-556-millones-de-pesos-en-2022?idiom=> [consultada 23-09-2024]

³⁰ Felipe Nemer Naime, Eva Susana Conzuelo González, Javier Lara Arzate e Ignacio Cuevas Garza (Coordinadores), "Turismo sustentable en México", Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) / Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable, México, Primera edición: 2017, p. 7.

Económicos, Sociales y Culturales” y México ha signado ambos tratados. De esta manera, como el artículo 1 constitucional señala que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en nuestra Carta Magna y los tratados internacionales signados por México, el goce del turismo también se reconoce como un derecho inalienable de las personas.

Este derecho universal se enmarca dentro de los derechos fundamentales de segunda generación, particularmente con los derechos sociales, ejemplificados por los derechos al descanso y al ocio. Por su parte, la “Declaración de Manila sobre el Turismo Mundial”, firmada en 1980, reconoce que el turismo es “una actividad esencial en la vida de las naciones, por sus consecuencias sociales, culturales, educativas y económicas”³¹ y es una herramienta de desarrollo por su enorme potencial. En particular, el *Turismo de naturaleza* representa la categoría de mayor y más rápido desarrollo en los últimos años entre los diversos segmentos turísticos.

Sin embargo, la experiencia nos muestra que el crecimiento del turismo carente de una planeación adecuada y de un esquema sustentable, también ha traído algunos efectos negativos y problemas a largo plazo, tales como: la desarticulación de la oferta en los centros turísticos de algunos estados de la República; el limitado aprovechamiento del potencial del patrimonio natural para uso recreativo y turístico; una escasa recepción de turistas -locales, nacionales y extranjeros- en los museos; la inseguridad y el rezago en infraestructura; la falta de coordinación entre el sector privado, los centros de enseñanza y el gobierno para generar estrategias y acciones destinadas a la formación y capacitación del personal que labora en el sector turismo, así como un bajo número de empresas turísticas certificadas y con personal debidamente capacitado, entre otros.

A final de cuentas, el propósito fundamental de la actividad turística radica en coadyuvar a una mejora sustancial en la calidad de vida de todas las personas. Ello implica lograr no solo lograr una mayor cantidad de consumidores o más cuartos de hotel llenos; sino un desarrollo económico sostenible, respetuoso con el medio ambiente y el patrimonio local, a la vez de fomentar un mayor entendimiento entre culturas y personas. A nivel general, resulta impostergable el establecimiento del *Turismo Sustentable* como herramienta de desarrollo, el cual

³¹ “Declaración de Manila sobre el turismo mundial”, Organización Mundial del Turismo (1980) / Declaraciones de la OMT, volumen 1, número 1, OMT, Madrid, DOI: <https://doi.org/10.18111/unwftodeclarations> [consultada 19/09/2024]

tiene por objeto no solamente el lucro económico, sino generar mejores niveles de vida entre la población, abonar a la paz, la integración cultural y la equidad social.

En esta tesitura, la OMT argumenta que para poder garantizar el desarrollo sustentable del turismo, es necesario alcanzar un equilibrio entre los factores ambientales, económicos y socioculturales, mediante un manejo racional y óptimo los recursos naturales que constituyen el pilar del potencial turístico. Bajo este esquema, es posible reducir sus efectos negativos sobre el entorno natural y el patrimonio cultural, paralelamente a establecer una actividad económica viable en el largo plazo y generando ventajas comparativas; como podrían ser el empleo estable y servicios sociales de calidad. En función de lo anterior, es preciso emprender estrategias, políticas y acciones generales para avanzar hacia el *Turismo Sustentable*, a partir de:

- Fortalecer la coordinación entre las instituciones y organismos públicos en el orden nacional, estatal y municipal para diseñar planes y programas vinculados con el desarrollo turístico.
- Promover la realización de foros de intercambio y difusión de experiencias en lo relativo al *Turismo Sustentable* y prácticas relacionadas, con objeto de mejorar la generación de conocimiento en el tema y la capacitación de los agentes productivos que conforman este sector.
- Impulsar la adopción de criterios y prácticas sustentables entre los agentes que intervienen en la comercialización turística, los usuarios y los destinatarios para lograr un alto nivel de calidad en las operaciones turísticas.
- Fomentar el desarrollo de modelos de gestión integral para el aprovechamiento turístico de los recursos ambientales en las diversas regiones del estado, sobre todo en aquellas que adolecen de vulnerabilidad ambiental a causa de la minería, ya que nuestros municipios tienen potencial turístico para lograr un beneficio socio-económico sustancial en sus comunidades.
- Promover la declaratoria y apertura de *Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable*.

II

Por nuestra parte, Zacatecas es un estado donde la actividad turística se ha desarrollado notablemente gracias a las diversas modalidades del turismo que tenemos: *social, cultural, de reuniones, de romance, de migrantes y de naturaleza*, empezando por el gran atractivo de nuestra capital que es Patrimonio Mundial, a lo que se suman siete "pueblos mágicos" y las atracciones naturales repartidas a lo largo de nuestro territorio.

A pesar de lo anterior, aún existen diversos factores obstaculizan el aprovechamiento óptimo de nuestro potencial turístico para lograr su desarrollo pleno, tales como: el rezago en infraestructura y equipamiento (sobre todo en los pueblos mágicos y sitios para el turismo de naturaleza); la crisis económica; los elevados niveles de inseguridad que se registran en Zacatecas y la emisión de alertas internacionales adversas, entre otros. Basta recordar además la gran crisis económica que provocó la pandemia del COVID-19 en el sector turístico entre los años 2020 y 2021.

Ante esta situación, resulta de primera necesidad que el Estado aplique medidas para impulsar al sector de bienes y servicios turísticos en Zacatecas: del ramo hotelero, restaurantero, vitivinícola, de transporte, organización de eventos, de guías, artesanal, entre otros, fortaleciendo la inversión pública y abriendo esquemas de apoyo emergentes. Sobre todo, si consideramos que las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) son las principales creadoras de empleo en este sector y, lamentablemente, también las más afectadas por la pandemia y que aún no se han recuperado del todo.

Bajo esta tesitura, la presente iniciativa establece la obligación de las autoridades turísticas competentes en el estado, en torno a emprender acciones emergentes de reactivación económica en caso de siniestros, pandemias o diversas eventualidades que afecten severamente la actividad turística, conjuntamente con las cámaras, organizaciones y empresas del sector, a fin de fortalecer la vinculación entre todos los involucrados en el desarrollo del turismo. Paralelamente y en concordancia con la Ley General, la presente iniciativa promueve la creación de programas de prevención y atención de emergencias y desastres, así como la implementación de acciones para la gestión integral de los riesgos conforme a las directrices de protección civil que al efecto se establezcan.

En otro eje, esta propuesta normativa amplía la definición de *Turismo social* como un enfoque alternativo para producir y consumir turismo; el cual no solamente busca el lucro económico, sino cubrir necesidades sociales esenciales ligadas al goce del turismo y sus beneficios, ya que las personas son concebidas como sujetos de derecho y no como simples consumidores. Asimismo, incorpora la definición de *Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable* en la ley, a fin de dotarla de mayor claridad conceptual. Enseguida, se adiciona el artículo 44 Bis que promueve el establecimiento del *Turismo Sustentable* como eje teórico y operativo del desarrollo turístico en Zacatecas, para lo cual se incorporan toda una serie de principios, pautas y directrices en la labor de promoción; que deberán ser aplicadas conjuntamente por la Secretaría de Turismo y los Ayuntamientos, entre las cuales podemos destacar:

- Tener como fin último el alcance de un equilibrio entre las necesidades económicas, sociales, culturales y recreativas del ser humano con el ambiente.
- Concebir al turismo como eje de desarrollo para promover las capacidades productivas de las regiones; satisfacer las necesidades sociales y coadyuvar a generar paz y seguridad en las comunidades.
- Respetar y preservar la biodiversidad, mediante la planificación y gestión turística que fortalezca la vinculación entre patrimonio natural y cultural en todas las modalidades turísticas.
- Establecer servicios acordes con las necesidades, tanto de turistas como pobladores locales, identificando los componentes de la oferta turística y manteniendo un elevado nivel de satisfacción de los visitantes para preservar el prestigio de los centros y marcas turísticas de la Entidad.
- Promover la educación ambiental como eje del Turismo Sustentable en todos los procesos formativos y de capacitación del personal involucrado en el desarrollo del sector turístico.
- Coadyuvar al establecimiento de la movilidad urbana sustentable y la construcción de infraestructura vial y carretera que promueva los servicios de transporte turístico ecológicos, cumpliendo con los requisitos para accesibilidad, conectividad, inclusión y seguridad de turistas y pobladores locales.

- Impulsar el modelo de ciudad compacta con usos de suelo, mixtos y compatibles, en los centros históricos de la capital y de los pueblos mágicos del estado, como un medio para favorecer la accesibilidad y movilidad de las personas, y la actividad comercial de los servicios turísticos.
- Impulsar la apertura y desarrollo de *Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable* en los Municipios de la Entidad.
- Propiciar una amplia repartición de los beneficios del turismo entre todos los sectores sociales y en las comunidades locales para lograr una revalorización de sus propios recursos, bajo un marco de sustentabilidad.

Además, establece una disposición para que El Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos intervengan para impulsar la declaratoria y apertura de alguna o varias *Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable (ZDTS)* en la Entidad, según sea el caso, mediante el fomento a la inversión, el empleo y el ordenamiento territorial, conservando sus recursos naturales en beneficio de la población. Para lo cual, podrán solicitar la opinión del Consejo Consultivo Turístico del Estado de Zacatecas, respecto a las propuestas de los proyectos de declaratoria de *Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable (ZDTS)*, que serán presentados a la Secretaría de Turismo Federal. En función de lo anterior, se fomentarán esquemas de financiamiento e inversión para la consolidación de la oferta turística en dichas zonas que se establezcan en la Entidad.

Por último, dadas las propias condiciones territoriales y biofísicas de nuestro estado que posee una gran diversidad de ecosistemas, aunque dominan las zonas desérticas; el *Turismo de Naturaleza* resulta una alternativa con mucho potencial de desarrollo. Esta modalidad está basada en la promoción de la riqueza biológica y del paisaje, con visitas a las reservas de la biosfera y parques naturales para observar aves y flora, donde se practica el campismo, la escalada en roca, el rappel, la tirolesa, la escalada, la bicicleta de montaña, la fotografía escénica, la exploración de grutas y cabalgata, por mencionar algunas.

Asimismo, recorridos de turismo rural que además de los beneficios económicos, nos daría la posibilidad de fomentar entre los niños y jóvenes el apego a la naturaleza, el conocimiento de la idiosincrasia y el patrimonio cultural de las comunidades de nuestro estado. Como ejemplo de nuestra riqueza y atractivos, es pertinente mencionar que en fechas recientes se hizo un gran hallazgo

arqueológico en una cueva en el Cerro del Chiquihuite en el Municipio de Concepción del Oro, el cual reveló la posibilidad de presencia humana en la zona hace unos 30 mil años; es decir, que se trata del lugar donde se ha encontrado los restos humanos más antiguos en el continente americano.³² Por lo que corresponde a la labor de promoción, resulta muy importante tener claridad en la definición del tipo de los atractivos naturales con que cuenta Zacatecas, analizando cualitativamente la vocación turística de los espacios y recursos naturales, así como el perfil de los visitantes.

Por todo lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Soberanía Popular, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE TURISMO DEL ESTADO DE ZACATECAS, A FIN DE INCORPORAR PAUTAS DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y ESQUEMAS DE TURISMO SUSTENTABLE, ASÍ COMO PROMOVER LA APERTURA DE ZONAS DE DESARROLLO TURÍSTICO SUSTENTABLE

CAPÍTULO ÚNICO: Se reforman las fracciones III, XIII, XIV y XV, y se adicionan las fracciones XVI y XVII del **artículo 1**; se reforman las fracciones XVIII, XXV, XXVII y XXVIII, y se adiciona la fracción XXIX del **artículo 2**; se adiciona el **artículo 26 Bis**; se reforma el **artículo 30**; se adiciona un último párrafo al **artículo 36**; se reforma el primer y único párrafo, y se le adicionan las fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII al **artículo 37**; y se adiciona el **artículo 44 Bis**; todos ellos de la **LEY DE TURISMO DEL ESTADO DE ZACATECAS**, para quedar como sigue:

Artículo 1.

³² "Una cueva en Zacatecas alberga evidencia humana de 30,000 años de antigüedad", Revista Política/Expansión, 23 de julio de 2020. Dirección electrónica: <https://politica.expansion.mx/mexico/2020/07/23/una-cueva-en-zacatecas-alberga-evidencia-humana-de-30-000-anos-de-antiguedad> [consultada 19/09/2024]

- I. a II. ...
- III. Promover la constitución de reservas territoriales **y la apertura de Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable** que garanticen el crecimiento de la actividad turística, estableciendo los mecanismos necesarios para la creación, conservación, mejoramiento, equipamiento, protección, promoción y aprovechamiento de los atractivos turísticos, preservando el equilibrio ecológico y social;
- IV. a XII. ...
- XIII. Promover la creación de organismos y asociaciones que tengan por objetivo fomentar el turismo en la Entidad;
- XIV. Fomentar el desarrollo del turismo en los municipios con vocación turística del estado, en especial, en las localidades declaradas sitios patrimonio de la humanidad y pueblos mágicos;
- XV. La prestación de servicios turísticos y de hospedaje, en cualquiera de sus modalidades, así como las previstas en la Ley de Hacienda del Estado;
- XVI. **Promover entre las autoridades competentes, el establecimiento de acciones emergentes de reactivación económica en caso de siniestros, pandemias o diversas contingencias que afecten severamente la actividad turística, dentro de los respectivos instrumentos presupuestales y programáticos. Lo anterior, en el marco de un diálogo constante con las cámaras, organizaciones y empresas del sector para fortalecer la vinculación entre todos los involucrados en el desarrollo del turismo, y**
- XVII. **Fomentar la creación de programas de prevención y atención de emergencias y desastres, así como la implementación de acciones para la gestión integral de los riesgos conforme a las directrices de protección civil que al efecto se establezcan.**

Artículo 2.

- I. a XVII.

XVIII. Turismo Social: Aquel que abarca todos aquellos instrumentos y medios, a través de los cuales, las autoridades del sector público conjuntamente con el sector privado y social, otorgan facilidades a los segmentos de la población socialmente desfavorecidos para que puedan viajar con fines recreativos, deportivos, educativos y culturales en condiciones de equidad, seguridad, comodidad, accesibilidad, a fin de acceder al goce turístico y sus múltiples beneficios;

XIX. a XXIV. ...

XXV. Sitio Patrimonio de la Humanidad: Son lugares que han cumplido los requisitos necesarios marcados por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y que han sido nominados para el programa internacional Patrimonio de la Humanidad debido a su importancia excepcional cultural o natural;

XXVI. ...

XXVII. Servicio de Hospedaje: Actividad mediante la cual se realiza la contratación sobre un inmueble o parte del mismo, en relación al uso, goce y demás derechos que se convengan para el alojamiento o albergue temporal de personas, así como los previstos en la Ley de Hacienda del Estado;

XXVIII. Oferta Turística: Conjunto de actividades, bienes y servicios turísticos que ofrece el destino, así como los atractivos culturales, históricos, naturales, recreativos y urbanos que se ofrecen al turista, y

XXIX. Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable: Aquellas fracciones del territorio nacional, claramente ubicadas y delimitadas geográficamente, que, por sus características naturales o culturales, constituyen un atractivo turístico. Se establecerán mediante declaratoria específica que emitirá el Presidente de la República, a solicitud de la Secretaría de Turismo del Gobierno Federal.

Artículo 26 Bis. La Secretaría y los Ayuntamientos, en sus respectivos ámbitos de competencia, deberán impulsar la actividad turística en las Zonas de Desarrollo

Turístico Sustentable, mediante el fomento a la inversión, el empleo y el ordenamiento territorial, conservando sus recursos naturales en beneficio de la población. Asimismo, podrán solicitar la opinión del Consejo Consultivo Turístico del Estado de Zacatecas, respecto a las propuestas de los proyectos de declaratoria de Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable, que serán presentados a la Secretaría de Turismo Federal.

La Secretaría determinará los segmentos turísticos estratégicos para elaborar la solicitud de declaratoria de las Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable, ante la Secretaría de Turismo Federal, para lo cual deberá considerar lo siguiente:

- I. Las razones que justifican la declaratoria;
- II. La delimitación precisa del área, señalando la superficie, ubicación, deslinde y, en su caso, la zonificación correspondiente;
- III. Los objetivos del desarrollo turístico sustentable;
- IV. Las modalidades a que se sujetará dentro del área, el uso y aprovechamiento de los recursos naturales, culturales y turísticos, y
- V. La descripción de actividades que podrán llevarse a cabo en el área correspondiente, así como las modalidades y limitaciones a que se sujetarán.

El Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos, en su respectivo ámbito de competencia, fomentarán esquemas de financiamiento e inversión para la consolidación de la oferta turística en alguna Zona de Desarrollo Turístico Sustentable que se establezca en la Entidad.

Artículo 30. La Secretaría promoverá y coordinará programas de turismo social, conjuntamente con los Ayuntamientos y con el concurso de los sectores privado y social, tomando como referencia las necesidades y características específicas de cada grupo, así como las temporadas adecuadas para su mejor aprovechamiento.

Artículo 36. ...

I. a III. ...

Para la práctica y desarrollo en el largo plazo del turismo de naturaleza, el Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos deberán promover conjuntamente ante las instancias correspondientes, la apertura y funcionamiento de alguna o varias Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable en el Estado de Zacatecas, según sea el caso, de acuerdo a los lineamientos establecidos para tal fin.

Artículo 37. La Secretaría implementará acciones sobre la investigación de los atractivos turísticos naturales con los que cuenta cada región o ruta, **analizando cualitativamente la vocación turística de los espacios y recursos naturales y considerando la siguiente clasificación:**

- I. **Áreas rurales/naturales limítrofes con espacios acuáticos;**
- II. **Próximas a lagunas;**
- III. **Próximas a ríos;**
- IV. **Montaña;**
- V. **Zonas semidesérticas;**
- VI. **Zonas boscosas, y**
- VII. **Pueblos y aldeas rurales.**

Artículo 44 Bis.

La labor de promoción turística se realizará bajo la concepción y criterios del Turismo Sustentable en la práctica de todas sus modalidades, como un eje de desarrollo en la Entidad. Para lo cual, la Secretaría conjuntamente con los Ayuntamientos seguirán en todo momento los siguientes principios, pautas y directrices:

- I. **Tener como fin último el alcance de un equilibrio entre las necesidades económicas, sociales, culturales y recreativas del ser humano con el ambiente;**

- II. **Concebir al turismo como eje de desarrollo para promover las capacidades productivas de las regiones del Estado, buscando satisfacer las necesidades sociales y coadyuvar a generar paz y seguridad en las comunidades;**
- III. **Respetar y preservar de la biodiversidad, mediante la planificación y gestión turística que fortalezca la vinculación entre el patrimonio natural y cultural en todas las modalidades turísticas;**
- IV. **Establecer servicios acordes con las necesidades, tanto de turistas como pobladores locales, identificando los componentes de la oferta turística y manteniendo un elevado nivel de satisfacción de los visitantes para preservar el prestigio de los centros y marcas turísticas de la Entidad;**
- V. **Promover la educación ambiental como eje del Turismo Sustentable en todos los procesos formativos y de capacitación del personal involucrado en el desarrollo del sector turístico;**
- VI. **Coadyuvar al establecimiento de la movilidad urbana sustentable y la construcción de infraestructura vial y carretera que promueva los servicios de transporte turístico ecológicos, cumpliendo con los requisitos para la accesibilidad, conectividad, inclusión y seguridad de turistas y pobladores locales;**
- VII. **Impulsar el modelo de ciudad compacta con usos de suelo mixtos y compatibles, en los centros históricos de la capital y de los pueblos mágicos del estado, como un medio para favorecer la accesibilidad y movilidad de las personas, así como la actividad comercial de los servicios turísticos;**
- VIII. **Fomentar la apertura y desarrollo de Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable en los Municipios de la Entidad, y**
- IX. **Propiciar una amplia repartición de los beneficios del turismo entre todos los sectores sociales y en las comunidades locales para lograr una revalorización de sus propios recursos, bajo un marco de sustentabilidad.**

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Artículo Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que contravengan al presente Decreto.

Zacatecas, Zac., a la fecha de su presentación

A T E N T A M E N T E

DIPUTADA ANA MARÍA ROMO FONSECA

4.11

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTICULO 261 BIS AL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE ZACATECAS EN MATERIA DE ESTAFA EMOCIONAL EN EL ENTORNO DIGITAL.

Los suscritos, **Santos Antonio González Huerta, Saúl de Jesús Cordero Becerril María Dolores Trejo Calzada y Martín Álvarez Casio**, diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena en la LXV Legislatura del Estado de Zacatecas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 60 fracción I y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, así como por los artículos 22, 31, 52, 53, 55 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTICULO 261 BIS AL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE ZACATECAS EN MATERIA DE ESTAFA EMOCIONAL EN EL ENTORNO DIGITAL**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. Las TIC'S, una gran puerta para estafas digitales.

A partir del surgimiento de nuevas tecnologías, hemos tenido la oportunidad de acercarnos, conocer e interactuar con diferentes lugares alrededor del mundo, incluso relacionarnos y comunicarnos con diferentes personas en tiempo real. Sin embargo, en los últimos años han sido el escenario perfecto para el actuar de los ciberdelincuentes, generando grandes peligros hacia la sociedad por el uso indebido de este tipo de instrumentos que nos facilitan la vida cotidiana.

Hoy en día, a través de las diferentes redes sociales, proliferan diversos delitos, entre los que destaca la estafa emocional, donde se lleva a cabo un tipo de engaño mediante la elaboración de perfiles falsos con el propósito de manipular psicológica y emocionalmente a la víctima, y con ello conseguir un lucro y/o beneficio personal.

Las también llamadas estafas romance, se dan también en plataformas de citas, donde se establece una conexión emocional con el propósito de robarles dinero. Según el *Consejo*

Ciudadano para la Seguridad y Justicia de la Ciudad de México, de 2021 a lo que va de 2024 se han recibido 180 reportes de este tipo de fraude.³³

Es así pues que, este tipo de comportamientos han ido en aumento en los últimos años en nuestro país, generando un gran perjuicio a la sociedad en general, menoscabando el patrimonio y el estado físico - psicológico de las personas, y Zacatecas no es la excepción, se ha alertado sobre la presencia de este modus operandi en la entidad, sin que se haya tipificado aún esta conducta en la Legislación local.

II. Impacto psicológico y social

Existe un aspecto de suma importancia, aún más que el menoscabo económico que pueda sufrir una víctima de este hecho es el impacto psicológico-emocional y por ende una grave repercusión en la sociedad en su conjunto.

Las víctimas que experimentan este tipo de situaciones generan una profunda desconfianza en sí mismas, lo que afecta su ilación en futuras relaciones amorosas, a causa de la vergüenza y el sentimiento de culpabilidad por haber caído en este tipo de estafas, socavan su bienestar emocional, lo que provoca una grave repercusión social al tener dificultades por reintegrarse y desarrollarse plenamente dentro de la comunidad por temor a ser víctima nuevamente de esta conducta.

CONTENIDO DE LA INICIATIVA

Los riesgos asociados al uso de las redes sociales y/o medios digitales va en aumento, por consiguiente, debe preverse y sancionarse, ya que este tipo de espacios virtuales forma parte fundamental de la sociedad día con día y resulta imprescindible crear un entorno menos susceptible de este tipo de prácticas delictivas.

El uso indebido de este tipo de herramientas debe ser penalizado, para con ello disuadir este tipo comportamientos que generan grandes daños económicos, emocionales y psicológicos a las víctimas.

Es una responsabilidad fundamental del Estado garantizar el libre y correcto uso de este tipo de plataformas, asegurando la integridad y libre desarrollo de las personas dentro de ellas, de esta manera generar un entorno digital seguro. Para ello, resulta crucial imponer penas que

³³ Alín Paola, El País. Qué son las estafas romances, como identificarlas y que hacer para denunciar (2024) Fecha de consulta: 5 de noviembre de 2024. Disponible en: <https://shorturl.at/Tpe2Q>

desalienten a los delincuentes de perpetrar este tipo de acciones que dañan la integridad de las personas.

En este sentido, la propuesta establece tipificar y sancionar la estafa emocional en cualquier red social o medios digitales.

CUADRO COMPARATIVO

Con la finalidad de precisar los alcances de las modificaciones planteadas, se presenta el siguiente cuadro comparativo:

Código Penal del Estado de Zacatecas	
Texto vigente	Propuesta de reforma
SIN CORRELATIVO.	ARTÍCULO 261 BIS. Comete el delito de estafa emocional aquel que, a través de medios digitales, manipule psicológicamente a una persona, mediante la utilización de la actos emocionales, sociales o afectivos, con la finalidad de obtener un beneficio personal para si u otra persona. Al que cometa el delito de estafa emocional se le impondrá de uno a tres años de prisión y multa de cincuenta a cien veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente al momento en que se cometa el delito

Con base en las razones expuestas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 60 fracción I y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, así como por los artículos 22, 31, 52, 53, 55 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, se somete a consideración de esta H. Asamblea, la siguiente Iniciativa con:

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTICULO 261 BIS AL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE ZACATECAS EN MATERIA DE ESTAFA EMOCIONAL EN EL ENTORNO DIGITAL.

Artículo Único. Se adiciona el artículo 261 bis párrafo del Código Penal del Estado de Zacatecas, para quedar como sigue:

Artículo 261 bis. Comete el delito de estafa emocional aquel que, a través de medios digitales, manipule psicológicamente a una persona, mediante la utilización de la actos emocionales, sociales o afectivos, con la finalidad de obtener un beneficio personal para si u otra persona.

Al que cometa el delito de estafa emocional se le impondrá de uno a tres años de prisión y multa de cincuenta a cien veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente al momento en que se cometa el delito

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Zacatecas.

Salón de Sesiones de la Legislatura del Estado de Zacatecas, a los 11 días del mes de noviembre de 2024.

SUSCRIBEN

**DIPUTADO SANTOS ANTONIO GONZÁLEZ
HUERTA**

**DIPUTADO SAÚL DE JESÚS CORDERO
BECERRIL**

**DIPUTADO MARTÍN ÁLVAREZ
CASIO**

DIPUTADA MARÍA DOLORES TREJO CALZADA

4.12

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 258 TER; SE ADICIONA UN QUINTO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 261, RECORRIÉNDOSE EN SU ORDEN LOS SUBSECUENTES; Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN X AL ARTÍCULO 301, TODOS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE ZACATECAS, A FIN DE INCREMENTAR PENAS A QUIEN O QUIENES COMETAN DELITOS CONTRA POLICÍA O SUS FAMILIARES.

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA H. LXV LEGISLATURA DE ZACATECAS. PRESENTE.

Quienes suscribimos, integrantes de la LXV Legislatura de Zacatecas, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 60, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 51 fracción I, 52, 53, 54 fracción I, 55 y 56 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas; y 93 fracción I, 96 fracción I, 97 y 98 fracción II, del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, sometemos a la consideración de esta Asamblea la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 258 TER; SE ADICIONA UN QUINTO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 261, RECORRIÉNDOSE EN SU ORDEN LOS SUBSECUENTES; Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN X AL ARTÍCULO 301, TODOS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE ZACATECAS**, al tenor de la siguiente:

➤ EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Hace unos días, en su visita al Estado de Zacatecas, la Presidenta de la República Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, reconoció la gran labor que ha hecho el Gobernador del Estado, Lic. David Monreal Ávila, y los integrantes de la mesa para la construcción de paz en el Estado. La misma distinción fue replicada en la conferencia matutina del día 11 de octubre de 2024 a nivel nacional.

La primera mandataria señaló que los homicidios dolosos en la entidad se habían reducido casi el 70% y, con ello, una serie de delitos que están relacionados, como podrían ser las amenazas, el secuestro, los robos, entre otros. En esta labor que se ha venido desplegando por parte de las autoridades estatales, en coordinación con autoridades municipales y fuerzas federales (Guardia Nacional, Ejército y Marina), los policías de la entidad han sido un eslabón clave.

Desde el inicio de esta administración se puso en marcha una estrategia integral y eficiente, que atendiera las causas sociales que motivaban las conductas antisociales y dejaban en estado de vulnerabilidad los jóvenes para caer presa de la delincuencia, pero no sólo se trabajó en la recomposición del tejido social, también se implementaron acciones de inteligencia y coordinación entre niveles de gobierno y, además, se enfocaron esfuerzos presupuestales en fortalecer las capacidades institucionales de las corporaciones policiales; profesionalizándolas,

dotándolas de mejor adiestramiento y equipo táctico y elevando su salario y otorgando mejores prestaciones sociales.

¡Los resultados, sin echar las campanas al vuelo, están a la vista! Por lo mismo, tenemos que seguir avanzando en esta ruta de restablecer la seguridad pública y, con ello, salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas en Zacatecas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social.

En esta labor el cuidar y proteger a las y los policías, así como a sus familiares más cercanos como lo serían, sus hijos e hijas, su esposa o esposo, concubina o concubinario, sus padres o hermanos, con mecanismos jurídicos, es crucial.

En aras de hacer realidad ello, se propone a esta Asamblea la presente Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 258 Ter; se adiciona un quinto párrafo al artículo 261, recorriéndose en su orden los subsecuentes; y se adiciona la fracción X al artículo 301, todos del Código Penal para el Estado de Zacatecas, a fin de incrementar las penas mínimas y máximas, a quien o quienes amenacen, extorsionen, lesionen o asesinen a un policía o algún familiar de ellos al momento de estar en activo y cumplir con las acciones propias de su deber.

A manera de ejemplo, con estos cambios propuestos a quien cometa el delito de homicidio en contra de algún policía o de un familiar cercano y de los que se enlistan en el tipo penal, será sancionado con una pena de 20 a

40 años de prisión, en el entendido de que será causa agravante que se atente contra la vida de un policía en Zacatecas.

Hoy que somos mayoría, no sólo hablo por la coalición de juntos haremos historia, conformada por amigos y amigas de los Grupos Parlamentarios de MORENA, PT y Verde, sino también por los demás amigos y amigas de las diferentes fuerzas políticas pero que nos une un objetivo común: que la paz y la tranquilidad regresen a nuestro amado Zacatecas, es que esperamos que esta propuesta sea aprobada y se dictamine a la brevedad.

Hay una deuda con las y los policías zacatecanos, que en algún momento de su trabajo se han visto afectados en su persona, patrimonio, dignidad y familia. El daño producido contra quienes ayudan a garantizar la seguridad pública, debe ser prevenido y sancionado por el Estado, a fin de reconstruir la confianza de ellos y sus familiares, de tener mayor certeza de que cualquier ataque al momento de desempeñar su labor será sancionado no quedará impune.

En virtud de lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Asamblea la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 258 TER; SE ADICIONA UN QUINTO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 261, RECORRIÉNDOSE EN SU ORDEN LOS SUBSECUENTES; Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN X AL ARTÍCULO 301, TODOS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE ZACATECAS.**

ÚNICO.- Se adiciona el artículo 258 Ter; se adiciona un quinto párrafo al artículo 261, recorriéndose en su orden los subsecuentes; y se adiciona la fracción X al artículo 301, todos del Código Penal para el Estado de Zacatecas, para quedar como sigue:

Artículo 258 Ter.- La pena a que se refiere el artículo anterior se aumentará en dos terceras partes en su mínimo y en su máximo, a la persona que amenace a un elemento en activo de seguridad pública del Estado o de los Municipios; o amenace a la o el cónyuge, el concubinario o la concubina, las hijas o los hijos, o los padres y hermanos en línea consanguínea de los elementos de seguridad, al momento de que aquel o aquella esté en servicio o con motivo de los actos del mismo.

Artículo 261.- ...

...

...

...

La pena por el delito de extorsión se aumentará en dos terceras partes en su mínimo y en su máximo, cuando se cometa en contra de un elemento en activo de seguridad pública del Estado o de los Municipios; o extorsione a la o el cónyuge, el concubinario o la concubina, las hijas o los hijos, o los padres y hermanos en línea consanguínea de los elementos de seguridad, al momento de que aquel o aquella esté en servicio o con motivo de los actos del mismo.

...

Artículo 301.- Se entiende que el homicidio y las lesiones son calificadas:

I. a IX. ...

X. Cuando sean cometidas en contra de un elemento en activo de seguridad pública del Estado o de los Municipios; o contra la o el cónyuge, el concubinario o la concubina, las hijas o los hijos, o los padres y hermanos en línea consanguínea de los elementos de seguridad, al momento de que aquel o aquella esté en servicio o con motivo de los actos del mismo.

TEXTO VIGENTE DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE ZACATECAS	TEXTO PROPUESTO
No existe correlativo.	Artículo 258 Ter.- La pena a que se refiere el artículo anterior se aumentará en dos terceras partes en su mínimo y en su máximo, a la persona que amenace a un elemento en activo de seguridad pública del Estado o de los Municipios; o amenace a la o el cónyuge, el concubinario o la concubina, las hijas o los hijos, o los padres y hermanos en línea consanguínea de los elementos de seguridad, al momento de que aquel o aquella esté en servicio o con motivo de los actos del mismo.
Artículo 261.-	Artículo 261.-

<p>...</p>	<p>...</p> <p>La pena por el delito de extorsión se aumentará en dos terceras partes en su mínimo y en su máximo, cuando se cometa en contra de un elemento en activo de seguridad pública del Estado o de los Municipios; o extorsione a la o el cónyuge, el concubinario o la concubina, las hijas o los hijos, o los padres y hermanos en línea consanguínea de los elementos de seguridad, al momento de que aquel o aquella esté en servicio o con motivo de los actos del mismo.</p> <p>...</p>
<p>Artículo 301.- Se entiende que el homicidio y las lesiones son calificadas:</p> <p>I. a IX. ...</p> <p>No existe correlativo.</p>	<p>Artículo 301.- Se entiende que el homicidio y las lesiones son calificadas:</p> <p>I. a IX. ...</p> <p>X. Cuando sean cometidas en contra de un elemento en activo de seguridad pública del Estado o de los Municipios; o contra la o el cónyuge, el concubinario o la concubina, las hijas o los hijos, o los padres y hermanos en línea consanguínea de los elementos de seguridad, al momento de que aquel o aquella esté en servicio o con</p>

	motivo de los actos del mismo.
--	---------------------------------------

TRANSITORIOS.

PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Zacatecas.

SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el suplemento del Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Zacatecas.

TERCERO.- Los procesos penales que hayan iniciado antes de entrado en vigor el presente Decreto, se substanciarán y resolverán conforme a las disposiciones anteriores en la materia.

SUSCRIBEN

DIP. JAIME MANUEL ESQUIVEL HURTADO.

DIP. MARIBEL VILLALPANDO HARO.

DIP. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ OROZCO.

DIP. SAÚL DE JESÚS CORDERO BECERRIL.

Zacatecas, Zacatecas, a la fecha de su presentación

4.13

**DIP. SUSANA ANDREA BARRAGÁN ESPINOSA.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS.
PRESENTE.**

Quienes suscriben, diputados Jesús Padilla Estrada, Carlos Aurelio Peña Badillo, Pedro Martínez Flores, Alfredo Femat Bañuelos y diputadas Ana María Romo Fonseca y Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés y Eleuterio Ramos Leal, Coordinadores de los Grupos Parlamentarios de la H. LXV Legislatura del Estado de Zacatecas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; artículos 31 fracción I, 55, 56 fracción I, 59 fracción II y 60 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas así como de los artículos 96 fracción I, 98 fracción I y 99 del Reglamento General del Poder Legislativo someto a la consideración de esta Honorable Legislatura la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE DECLARA EL 2025 COMO AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE DE ZACATECAS**, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

La historia política y jurídica de México es, en buena medida, la historia de sus constituciones y de sus cambios. Es imposible pensar en las constituciones sin entender la labor parlamentaria pues fue en los congresos donde se diseñaron las constituciones, el régimen y las instituciones que dan vida al Estado Moderno.

México nació, como Estado Moderno, con la Constitución Federal de 1824. Es verdad que antes de este texto existieron otros documentos que sentaron las bases constitucionales de nuestra nación. Tenemos el caso de la constitución de Cádiz de 1812, en la cual se aleccionaron los primeros legisladores hispanoamericanos mediante el debate legislativo. Este documento tuvo vigencia

en nuestro hemisferio y permitió la instalación así como el funcionamiento de las diputaciones provinciales, las cuales propiciaron la conformación de cuerpos legislativos que, paulatinamente, fueron adquiriendo facultades y buscaron, como el caso de Zacatecas, ser los depositarios de la soberanía. Sin la constitución de Cádiz y sus efectos parlamentarios y administrativos, sería difícil entender el desarrollo de los congresos locales así como los primeros ejercicios de la construcción de normas e instituciones.

Tampoco podemos dejar en el olvido el Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana de 1814, mejor conocida como la constitución de Apatzingán; primer texto que contempló el nacimiento y organización de una nación libre e independiente: México. Para Ernesto de la Torre Villar en este texto se muestran dos elementos que es importante destacar: 1) el nivel cultural e ideológico de los constituyentes mexicanos y 2) la conceptualización de principios que buscaron dignificar y dotar de derechos al pueblo libre a través de un programa de acceso a la educación y la cultura³⁴.

Por su parte, Catherine Andrews en *El primer constitucionalismo mexicano: derechos, representación y diseño de poderes en la constitución federal (1824) y las siete leyes (1836)*³⁵ nos muestra el marco intelectual y político que sirvió como referente a los constituyentes de 1824; en su obra nos explica que los legisladores llegaron acompañados de un bagaje intelectual y político que les permitió definir conceptos para validar derechos y diseñar instituciones (el Estado). En su texto se muestra la influencia no sólo de la constitución de Cádiz y el Decreto de Apatzingán también nos explica el conocimiento que se tenía de la Constitución de Estados Unidos, la Declaración de los Derechos de Hombre así como una serie de opiniones y tratados que se difundieron en la prensa nacional.

Pero la constitución de 1824 no sólo se construyó con una base jurídica, intelectual y documental. Este texto también fue resultado de una serie de complejos acontecimientos políticos, sociales y económicos. Josefina Zoraida Vázquez explica que: “[...] en la Nueva España la insurgencia se había extendido

³⁴

Cfr. De la Torre Villar, Ernesto: “Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana, 1814” en Galeana Patricia, *México y sus constituciones*, Fondo de Cultura Económica, México, 2017, p. 33.

³⁵ Andrews, Catherine: *El primer constitucionalismo mexicano: derechos, representación y diseño de poderes en la constitución federal (1824) y las siete leyes (1836)*, Tirant lo blanch, CIDE, México, 2024.

por casi todo el territorio y fragmentado la administración. Los comandantes militares realistas y los jefes insurgentes habían adquirido el dominio de las regiones, por su poder para exigir impuestos [...] la insurgencia y el liberalismo español liberaron energías reprimidas por siglos, despertaron aspiraciones y la conciencia de los grupos populares de su capacidad para influir en los acontecimientos”³⁶.

Como se puede observar, existieron varios factores que motivaron la separación de la Nueva España; en este contexto Agustín de Iturbide, mediante el Plan de Iguala, presentó una opción que contemplaba varias de las ideas autonomistas del momento. En torno a este plan se sumaron tanto realistas como insurgentes y esa unión propició el nacimiento del Imperio Mexicano como una monarquía constitucional moderada que recurrió a la constitución de Cádiz para sentar los trabajos venideros. La primera institución que se formó fue la Junta Suprema, esta asamblea, de naturaleza parlamentaria, sería la encargada de legitimar los otros poderes y convocaría a un nuevo congreso para elaborar la constitución que debería regir en la nación.

La Junta provisional gubernativa cerró sus sesiones para dar paso a la instalación del congreso constituyente quien debía trabajar en la elaboración de una nueva constitución. Sin embargo, el congreso constituyente se fortaleció y esto ocasionó una serie de pugnas entre el emperador, Agustín de Iturbide, y el congreso; ambos buscaron ostentar la soberanía del país y esto conllevó a la disolución del congreso por indicaciones de Iturbide. Las regiones que conformaban el imperio, por medio de sus diputaciones provinciales, pronto manifestaron su inconformidad y se manifestaron.

La disolución del congreso motivó la inconformidad de diferentes sectores; el ejército lanzó el Plan de Casa Mata que fue secundado por ayuntamientos y diputaciones provinciales. Iturbide al no contar con el apoyo necesario, re instaló el congreso y abdicó. Pesé a que el congreso nombró un triunvirato la estabilidad política se complicó. Varias diputaciones provinciales, como la zacatecana, asumieron la soberanía y se declararon entidades libres y soberanas. Por su parte, el congreso se negó a convocar a elecciones lo que desencadenó más la inestabilidad en las regiones; para contrarrestarla el

³⁶ Vázquez, Josefina Zoraida: Los primeros tropiezos” en Historia General de México, versión 2000, El Colegio de México, México, 2010, pp.228-229

congreso ordenó al poder ejecutivo evitar el establecimiento de provincias y redactó su Plan de la Constitución Política de la Nación Mexicana.

Pesé a los intentos del congreso por mediar entre las regiones y el poder central, no se tuvo más alternativa que convocar a elecciones para integrar un nuevo congreso. En esa ocasión la elección se hizo de manera proporcional lo que permitió el acceso a más regiones. “El nuevo Congreso Constituyente electo proporcionalmente, aseguró la preponderancia de las provincias centrales (México con 21 diputados y Puebla con 14 contrastaban con Jalisco con nueve, Yucatán con cinco y Zacatecas con cuatro)”³⁷. La constitución de 1824 fue resultado de varios acuerdos político/regionales pero también del trabajo realizado por los legisladores del país. Se optó por conservar la unidad pero a través de un sistema federal fue así como la primera constitución de México se firmó el 4 de octubre de 1824.

Mientras a nivel federal se construía la constitución, en Zacatecas se consolidaba el poder legislativo. La diputación provincial que había nacido como un órgano administrativo se transformó en una asamblea parlamentaria capaz de asumir la soberanía y dar paso a otra figura, una capaz de brindar legalidad y legitimidad al Estado: el congreso constituyente.

La diputación provincial cerró sus sesiones para dar nacimiento al primer congreso constituyente de Zacatecas, el cual se instaló el 19 de octubre de 1823; con la participación de los diputados Domingo Velázquez, José Francisco Arrieta, Juan José Román, Ignacio Gutiérrez, Miguel Tovar, Miguel Díaz de León, Pedro Ramírez, Juan Bautista de la Torre, Juan Bautista Martínez, Juan María Herrera y Mariano Fuentes de Sierra. Esta asamblea nació para elaborar la primera constitución para lo que sería el Estado Libre de Zacatecas.

El primer constituyente de la entidad celebró 347 sesiones ordinarias y produjo 752 decretos, órdenes y resoluciones³⁸ pero el trabajo más importante que nos brindó fue nuestra primera constitución. En este documento se plasmó la idea del Estado Moderno con la división de poderes en Legislativo, Ejecutivo y Judicial; para estos legisladores era fundamental dividir el poder, pensaban que

³⁷ Vázquez, Josefina Zoraida: Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos, 1824. El contexto histórico del constituyente de 1824” en Galeana Patricia, México y sus constituciones, Fondo de Cultura Económica, México, 2017, p.85

³⁸ Cfr. Terán Fuentes, Mariana: “El acto soberano de constituirse. La creación del estado de Zacatecas, 1823-1825”, *Revista de Indias*, vol. LXXXI, núm, 281, pp. 211-241.

el mejor Estado posible era aquel en el cual la soberanía residiera en el pueblo con derechos y libertades; esa era su idea de Estado y sobre ella se edificó nuestra primera constitución. Por ello se dividió el poder político y establecieron límites que hoy conocemos como controles constitucionales. Estos hombres entendieron que el Estado constitucional debe estar limitado. No olvidemos que la constitución, como derecho positivo, representa la subordinación al derecho que lo organiza y limita, es decir, a la constitución.

Los legisladores zacatecanos realizaron todo un ejercicio parlamentario y constitucionalista para dar vida al código político de 1825. Se integró la comisión de constitución conformada por los diputados Pedro Ramírez, Juan José Román, Domingo Velázquez, Ignacio Gutiérrez y Juan Bautista; ellos fueron los encargados de elaborar el proyecto y para ello recurrieron a sus conocimientos previos así como a las nuevas ideas que inundaban sus mentes. Se destinaron dos sesiones por semana para atender las observaciones del proyecto. Pero el trabajo en comisiones no fue el único con valía; en las sesiones del Pleno también se dio el debate y propuestas.

Del 19 de octubre de 1823 al 19 de marzo de 1824 la comisión de constitución elaboró el proyecto constitucional; entre abril y mayo el documento se direccionó a los ayuntamientos, al ejecutivo, al judicial, a las corporaciones religiosas y de otros congresos constituyentes para que pudieran emitir observaciones. Era el mecanismo de la época para avalar y poner a consideración de otras instancias el proyecto. Una vez que el documento fue conocido y que se emitieron observaciones se destinaron sesiones dedicadas a discutir dichas observaciones. En estas sesiones se dio voz al ejecutivo, al judicial y a un representante de los ayuntamientos³⁹.

Cuando se desahogaron las sesiones dedicadas al análisis de las observaciones; los diputados se dieron a la tarea de pulir el texto, se incluyeron únicamente las observaciones que el Pleno consideró necesarias fue así como el Congreso Constituyente elaboró la primera constitución local. Tuvieron que esperar a la publicación de la constitución federal para aprobar la particular, lo anterior para observar que no existiera alguna contradicción en la norma. Pese a que nuestra carta fundacional estuvo lista antes de la federal, se tuvo que esperar a la publicación de la Constitución Federal de 1824 para poder emitir la nuestra.

³⁹ Cfr. Terán Fuentes, Mariana: “El acto soberano de constituirse. La creación del estado de Zacatecas, 1823-1825”,

El 17 de enero de 1825 en la Casa del Estado los diputados Juan José Román, Mariano Fuentes de Sierra, Eusebio Gutiérrez de Velasco, Pedro Ramírez, Juan Bautista de la Torre, José Miguel Díaz León y Domingo del Castillo aprobaron y firmaron la primera constitución para nuestra entidad. Estos son los nombres no sólo de los diputados que dieron forma y vida a nuestra carta fundacional, también son nuestros primeros constitucionalistas.

La Constitución Política de Estado Libre de Zacatecas contó con 198 artículos organizados en 7 títulos. Iniciaba con una invocación que señalaba: “En nombre de Dios Trino y Uno, supremo legislador de la sociedad, y de Jesucristo autor y consumidor de nuestra fe. El Congreso Constituyente del Estado Libre, Independiente y Soberano de los Zacatecas, conforme a la ley de su institución, y con el fin de cumplir lo que en ella se le previene, decreta para su gobierno la siguiente Constitución Política”⁴⁰. Este primer código político inició entre lo antiguo (la religión) y lo moderno (las nuevas instituciones y formas de gobierno). Reconoció la soberanía, libertad e independencia del territorio zacatecano; en su Capítulo IV estableció los derechos y obligaciones de los habitantes de la entidad; estableció como régimen de gobierno el Republicano, representativo popular federado y estableció los mecanismos por los cuales se conducirían los poderes del Estado así como los ayuntamientos.

Con la Constitución de 1825 nacieron nuevas instituciones. Nació el Poder Ejecutivo, junto con todo su andamiaje institucional, que sería encabezado por un gobernador así como el Poder Judicial como instancia encargada de administrar justicia⁴¹. Pero también nace la obligación del Estado para brindar instrucción a los habitantes de la entidad; se estableció, en el artículo 139, el mandato de establecer “[...] escuelas de primeras letras, en las que se enseñará a leer, escribir y contar, el catequismo de la doctrina cristiana y una breve explicación de los derechos civiles del hombre y del ciudadano”⁴², este mandato constitucional daría vida al establecimiento de la Escuela Normal de la Constitución.

⁴⁰ Constitución Política del Estado Libre de Zacatecas, 1825 en Huitrado Trejo, Guillermo y Flores Zavala, Marco Antonio: *Zacatecas y sus constituciones (1825-1996)*, Gobierno del Estado de Zacatecas y Universidad Autónoma de Zacatecas

⁴¹ Estas figuras tienen su antecedente en las instituciones del antiguo régimen. Pero se plantea que con la Constitución del 1825 tienen un enfoque diferente lo que dará pie al nacimiento del Estado Moderno.

⁴² Constitución Política del Estado Libre de Zacatecas, 1825 en Huitrado Trejo, Guillermo y Flores Zavala, Marco Antonio: *Zacatecas y sus constituciones (1825-1996)*.

Nuestro primer código político finalizaba en el Título VIII denominado “De la observancia de la Constitución, modo y tiempo de hacer variación de ella”, a grandes rasgos los últimos artículos hablaban de los mecanismos para modificarla así como la obligación de elaborar la reglamentación secundaria para las nuevas instituciones. Pero llama la atención el artículo 192, el cual señaló: “Sancionada la Constitución por el Congreso, su observancia es de obligación a todos los habitantes del Estado, sin que el Congreso ni la autoridad alguna pueda dispensarla. En consecuencia, todo funcionario público, sin excepción de clase alguna, antes de tomar posesión de su destino, prestará juramento de observarla y cumplirla”⁴³. Se retoma este artículo porque a raíz de él, nacieron una serie de rituales cívicos encaminados a difundir el nuevo texto constitucional. La constitución sería jurada en abril de ese mismo año y estaría acompañada del esfuerzo por difundir los principios y las nuevas instituciones para poder legitimar el nuevo gobierno.

La Constitución del Estado Libre de Zacatecas de 1825 fue la obra del Poder Legislativo y de sus integrantes. Sus artículos, capítulos y enunciados son el resultado de su experiencia parlamentaria, lecturas y realidades políticas y económicas. Sus batallas fueron las de la confrontación ideológica pero también del acuerdo y de la suma de voluntades por crear un Estado libre, soberano y garante de los derechos inalienables de la condición humana. A 200 años de este acontecimiento, la LXV legislatura del estado reconoce su compromiso con la historia y con el documento fundacional del Estado Moderno por ello, proponemos que en un acto solemne, cívico y republicano se brinden los honores correspondientes a la prime constitución de nuestra entidad.

Por ello, proponemos que, para conmemorar los 200 años de la aprobación y publicación de la Constitución Política del Estado Libre de Zacatecas de 1825 se declara el 2025 como “año del bicentenario de la constitución del estado de Zacatecas” así como que se inscriba en el muro de honor de la esta legislatura en letras doradas esta leyenda. Para poder conmemorar y rendir honores a este texto legal que ha sentado las bases de nuestro Estado y de los derechos que ahora tenemos, proponemos se realice una sesión solemne con los tres poderes del Estado, los ayuntamientos y los organismos autónomos como símbolo de respeto y como mecanismo para rendir honor a nuestra primera constitución así como a los constituyentes que dieron vida a ella.

⁴³ Idem

Por lo anteriormente expuesto y con base en lo establecido en los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, así como por los artículos 22 fracción I, 31 fracción I, 52 fracción I, 55 y 60 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, se somete a consideración de esta H. Asamblea, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE DECLARA EL 2025 COMO AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE DE ZACATECAS

PRIMERO. Se declara el 2025 como el año del Bicentenario de la Constitución Política del Estado Libre de Zacatecas.

SEGUNDO. La Honorable Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Zacatecas, con la finalidad de celebrar los 200 años de la Constitución Política del Estado Libre de Zacatecas, autoriza la celebración de una sesión solemne el 17 de enero de 2025 en la cual se develara, en el muro de honor de la Sala de Sesiones del Congreso, la inscripción en letras doradas de la leyenda: “2025, Bicentenario de la Constitución Política del Estado Libre de Zacatecas”.

TERCERO. Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los Ayuntamientos, las entidades públicas así como los organismos constitucionalmente autónomos del Estado de Zacatecas, insertarán en su papelería oficial la leyenda “2025, Bicentenario de la Constitución Política del Estado Libre de Zacatecas”.

CUARTO. Como símbolo de respeto, reconocimiento y valor jurídico. Se solicita a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Zacatecas que, únicamente para la celebración de la sesión solemne del 17 de enero de 2025, con todos los cuidados necesarios y establecidos en la Ley General y Estatal de Archivos, presente en el Pleno del Congreso, la Constitución Política del Estado Libre de Zacatecas manuscrita, la cual se encuentra en el Archivo Histórico del Estado de Zacatecas y que forma parte del Fondo Poder Legislativo del Estado de Zacatecas. Para brindar un merecido reconocimiento y rendir los honores que este documento se merece.

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Dado en el Palacio Legislativo de la Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Zacatecas.

Zacatecas, Zac., a 6 de noviembre de 2024

ATENTAMENTE

DIP. JESÚS PADILLA ESTRADA

DIP. CARLOS AURELIO PEÑA
BADILLO

DIP. ANA MARÍA ROMO FONSECA

DIP. LYNDIANA ELIZABETH
BUGARÍN CORTÉS

DIP. PEDRO MARTÍNEZ FLORES

DIP. ALFREDO FEMAT BAÑUELOS

DIP. ELEUTERIO RAMOS LEAL

5. DICTÁMENES

5.1

PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN RESPECTO DE DOS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO, POR LA QUE SE REFORMA LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE ZACATECAS. QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE FUNCIÓN PÚBLICA Y PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA DEL DESARROLLO.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE FUNCIÓN PÚBLICA Y PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA DEL DESARROLLO, RESPECTO DE DOS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE ZACATECAS.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Función Pública y Planeación Democrática del Desarrollo le turnaron dos iniciativas con proyecto de decreto para su estudio y dictamen, para reformar Ley del Servicio Civil del Estado de Zacatecas.

Vistas y estudiadas que fueron al interior de la Comisión, sometemos a la consideración del Pleno, el presente dictamen, con base en los siguientes

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO. En sesión ordinaria de Pleno, celebrada el 24 de septiembre de 2024, la Diputada Renata Libertad Ávila Valadez presentó iniciativa con proyecto de decreto por la cual se reforma Ley del Servicio Civil del Estado de Zacatecas.

Por acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva, mediante memorándum # 0048, de la misma fecha de lectura, la iniciativa de referencia fue turnada a la suscrita Comisión para su análisis, estudio y dictamen correspondiente.

La diputada iniciante sustentó su propuesta en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

La dismenorrea es una condición médica que afecta a un gran porcentaje de las mujeres en edad reproductiva, causando dolor menstrual severo que puede llegar a ser incapacitante, lo que impide a las trabajadoras desempeñar sus funciones laborales con normalidad. Este padecimiento repercute en la calidad de vida de las mujeres, en su rendimiento laboral y en su salud emocional y física.

La palabra “dismenorrea” deriva del término griego “dis” – difícil, “men” – mes, “rheo” – flujo; es decir dificultad en la menstruación.

De acuerdo con la Guía de Referencia Rápida para el “Diagnóstico y Tratamiento de Dismenorrea, en el Primer, Segundo y Tercer Nivel de Atención” del Instituto Mexicano de Seguridad Social (IMSS), la dismenorrea “es el dolor durante la menstruación de tipo cólico en la porción inferior del abdomen presente durante al menos 3 ciclos menstruales; cuya evolución clínica varía entre 4 horas y 4 días; y se clasifica en dismenorrea primaria y secundaria.

La dismenorrea primaria es el dolor menstrual sin patología pélvica que inicia en los primeros 6 meses después de la primera menstruación, mientras la dismenorrea secundaria se comprende como el dolor menstrual asociado a una patología subyacente que puede iniciar años después de la primera menstruación.

En el mencionado documento, también se establece como una recomendación de buenas prácticas médicas, extender una licencia de incapacidad de hasta tres días para realizar una nueva valoración, a aquellas personas que sean diagnosticadas con dismenorrea en un grado que les impida realizar sus actividades cotidianas.

Aunque las mediciones sobre la prevalencia de la dismenorrea son variadas, las estimaciones indican proporciones que oscilan entre 45 por ciento y el 95 por ciento, por lo que es considerada la afección ginecológica más común entre las mujeres, independientemente su nacionalidad, como lo refiere Cynthia Farquhar, profesora de posgrado en obstetricia y ginecología, en su artículo “Diagnóstico y tratamiento de la dismenorrea”,

Ante esta problemática, en el marco de la Mesa redonda sobre gestión de la higiene menstrual, del 50° período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos correspondiente al año 2022, la entonces Alta Comisionada para los Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas, Michelle Bachelet, reconoció el esfuerzo de las activistas para combatir los estigmas, los tabúes, la desigualdad de género y la pobreza vinculadas al periodo, como la introducción de días de asueto pagados para las trabajadoras que experimentan reglas dolorosas.

En aquella ocasión, la declaración de la Organización Mundial de la Salud (OMS), sobre la salud y los derechos menstruales, reconoció que la menstruación digna no figuraba en el programa de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo ni en la Declaración del Milenio; así como tampoco se menciona explícitamente en las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para la salud, igualdad de género o agua y saneamiento. Ha sido gracias a las activistas y trabajadoras del sur global que se ha incluido en las agendas mundiales de salud y derechos humanos.

Trasladar la conversación sobre la menstruación digna de la esfera privada a la pública, nos permite reconocer que las mujeres y las personas menstruantes no somos una minoría, y evita estandarizar el cuerpo masculino como norma. Lo que, a su vez,

coadyuvará a combatir los tabúes y la ignorancia que limitan el ejercicio de derechos. Quitar la menstruación de la temática de higiene y tratarla como un asunto de derechos humanos y salud pública es un acto de justicia social que impactará positivamente, especialmente para las nuevas generaciones que podrán crecer informadas, a diferencia de las que les precedieron.

De acuerdo con datos de la primera encuesta nacional de gestión menstrual en México realizada por la UNICEF, en colaboración con Essity y Menstruación Digna México, el 69 por ciento de las adolescentes, mujeres y/o personas menstruantes tuvo poca o nada de información cuando le llegó su primera menstruación (menarca).

El 20 por ciento de las adolescentes, mujeres y/o personas menstruantes que estudian o trabajan no cuentan con la infraestructura necesaria para la gestión menstrual en escuelas, oficinas u hogares; y el 21 por ciento de quienes menstrúan con dolor ha tenido que faltar al trabajo o dejar de realizar tareas laborales importantes debido a esta condición. De igual modo, 9 de cada 10 adolescentes, mujeres y/o personas menstruantes encuestadas consideran importante para su vida cotidiana implementar iniciativas como otorgar permisos menstruales y aumentar la disponibilidad de recursos públicos para acceder a productos menstruales.

ANTECEDENTES INTERNACIONALES

Algunos artículos apuntan a que quizá el más remoto precedente del reconocimiento al descanso por dismenorrea, como es el caso de otros derechos laborales y de las mujeres, lo encontramos en la extinta Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS), en la década que comprende de 1920 a 1930, durante la cual, frecuentemente se daba el derecho a las mujeres para descansar unos cuantos días al mes como licencia menstrual.

Fue hasta 1947 cuando Japón tomó la decisión de reconocer el derecho de las trabajadoras al descanso por dolor menstrual incapacitante, y desde entonces Asia se convirtió en el gran referente en la materia. Al año siguiente, Indonesia hizo lo propio, y en 1953 Corea del Sur se sumó a la lista. En el nuevo siglo, Taiwán (2002) y Zambia (2015) también Protegieron en algún grado este derecho de las trabajadoras.

La ausencia de los países occidentales terminó en 2023, cuando España se convirtió en el primer país europeo en legislar en la

materia, estableciendo la novedad de no imponer un límite máximo de días de licencia menstrual. No obstante, es el último país del que hemos tenido noticia que se haya sumado a este conteo.

Aunque en Colombia y México existen iniciativas a nivel federal para alinear sus respectivas legislaciones con la protección cada vez más amplia del derecho a la salud menstrual, aún no han sido aprobadas y continúan su trámite legislativo.

ANTECEDENTES NACIONALES

En 2017, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México emitió un acuerdo para otorgar licencia de ausencia de un día de descanso al mes, a causa de complicaciones de tipo fisiológico a todas y todos sus trabajadores, sin importar su sexo o género; aunque en sus razonamientos dieron amplio tratamiento al dolor menstrual.

Para acceder a la licencia, el tribunal estipuló que sería necesario presentar una solicitud anual por escrito ante la unidad de apoyo administrativo, adjuntando el diagnóstico otorgado por un médico especialista del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios o bien por un médico privado; documento que debería ser renovado cada seis meses.

Por otra parte, ocho congresos locales ya han aprobado decretos que modifican su legislación para contemplar la licencia menstrual por dismenorrea incapacitante de trabajadoras y personas menstruantes al servicio del Estado, de las cuales podemos extraer un análisis comparativo para legislar ofreciendo la mayor protección de derechos, como lo exige el marco jurídico.

La primera entidad federativa en cumplir con esta labor histórica fue Colima. Al igual que en España, no se estableció un máximo de días de licencia, sino que ésta se extenderá “durante los días que determine el certificado”, el cual deberá ser expedido por un médico especialista en Ginecología adscrito necesariamente a Institución Pública de Salud.

En segundo lugar, fue el Congreso de Hidalgo el que aprobó una licencia en este sentido. Al igual que Colima, se estableció la necesidad de un diagnóstico emitido por alguna institución del Sistema Nacional de Salud; sin embargo, al certificado médico le concedió una vigencia de seis meses, tras los cuales las trabajadoras deberán realizarse una nueva valoración, y

estableció dos días al mes como máximo para el goce de dicha licencia.

En el Estado de Nuevo León, el congreso local extendió la licencia menstrual a las personas trabajadoras del Estado que sean diagnosticadas con dismenorrea, pero amplió el supuesto para personas diagnosticadas con endometriosis. Otra gran diferencia es que se prevé que los dos días que dura la licencia, las trabajadoras laboren en sus casas mediante el uso de las tecnologías de información y de la comunicación, cuando la naturaleza de su actividad así lo permita.

Michoacán, por su parte, aprobó la licencia menstrual de dos días para dismenorrea y endometriosis previo diagnóstico y con vigencia de seis meses para el certificado médico.

Oaxaca no contempló la endometriosis, pero agregó la salvedad de que el goce de la licencia menstrual no afectará el salario, antigüedad, pago de primas, vacaciones, incentivos u otros derechos adquiridos.

Tamaulipas estableció tres días como máximo y no estipuló textualmente que los certificados médicos deban ser expedidos por instituciones del Estado ni una vigencia específica.

Y, por último, Baja California Sur establece la licencia menstrual de dos días, pero acepta explícitamente los certificados de médicos particulares, que deberán contener el nombre y número de cédula profesional de quien la expida, así como la fecha y el estado de salud de la persona trabajadora y demás requisitos.

CUADRO COMPARATIVO:

ANTECEDENTES LEGISLATIVOS DE LAS ENTIDADES COMPARADOS					
ESTADO O AUTORIDAD	DÍAS DE LICENCIA	VALIDEZ DEL CERTIFICADO	DEL CERTIFICADO	VIGENCIA DEL CERTIFICADO	OTROS
Colima	Los que determine el certificado	Emitido por institución pública	por	No se establece	
Hidalgo	2	Emitido por institución pública	por	Seis meses	No se considera enfermedad profesional ni riesgo de trabajo
Nuevo León	2	Emitido por institución pública o privada	por o	No se establece	De ser posible se debe sustituir el trabajo presencial por trabajo a distancia
Michoacán	2	Emitido por institución	por	Seis meses	Prevé que esta condición no se

		pública o institución de Seguridad Social subrogada		considere enfermedad profesional o riesgo de trabajo
Oaxaca	2	Emitido por institución pública	No se establece	Prevé la no afectación del salario, antigüedad, primas y otros derechos
Tamaulipas	3	Emitido por institución pública o privada	No se establece	Es la redacción más breve
Baja California Sur	2	Emitido por institución pública	No se establece	Se incluye la obligación de dar aviso en la primera jornada de incapacidad

Además de las entidades antes mencionadas, existen iniciativas en esta materia en los congresos de Campeche, Coahuila, Guanajuato y Jalisco.

Por su parte, el congreso de la Ciudad de México aprobó y remitió al Congreso de la Unión un proyecto de reformas a la Ley Federal del Trabajo y a la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado, con el fin de otorgar licencia menstrual hasta por dos días a quienes hayan sido diagnosticadas con dismenorrea y uno más, al año, para realizarse estudios de mastografía y papanicolaou.

El certificado de dismenorrea, en este supuesto, tendría vigencia de un año. Además, como requisitos, se deberá dar aviso al empleador con cinco días hábiles de anticipación a la realización de los exámenes y presentar programación de cita que lo acredite, emitida por alguna institución del Sistema Nacional de Salud, preferentemente.

Cabe resaltar que, de aprobarse en el Congreso federal, esta iniciativa protegería a todas las trabajadoras mexicanas, tanto del sector público como del sector privado; sin embargo, es corresponsabilidad de los congresos estatales y el Congreso federal el reconocimiento de los derechos humanos para las personas menstruantes.

En este sentido, en la pasada legislatura, el diputado federal, Jaime Baltierra García, del Grupo Parlamentario del PT, presentó un punto de acuerdo ante la Colegisladora para exhortar a los congresos estatales que aún no lo han hecho, a cumplir con este deber y así evitar el rezago legislativo.

CONSIDERANDOS

El acelerado proceso legislativo en materia de licencia menstrual que hemos experimentado en el último año responde tanto a los antecedentes internacionales y nacionales, como a la deuda histórica de género y a la lucha feminista que desde las bases de la población se ha impulsado.

Aunque la licencia por dismenorrea es una realidad desde hace un siglo en otras latitudes, México tiene la oportunidad de colocarse a la vanguardia del Continente Americano y del mundo occidental en la protección de la salud menstrual. De este modo también evitaremos caer en el rezago legislativo y, sobre todo, avanzar en nuestros objetivos de igualdad sustantiva y defensa de los derechos humanos.

Como desde el 2011 mandata la Constitución Federal, “todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad”.

Una adecuada legislación en materia de licencia menstrual para Zacatecas debe contemplar particularmente el precitado principio de progresividad, que nos ordena ampliar el alcance y la protección de los derechos humanos en la mayor medida posible hasta lograr su plena efectividad, y debe también rescatar lo mejor de cada una de las experiencias legislativas de las otras entidades de nuestro país.

SEGUNDO. En sesión ordinaria de Pleno, celebrada el 28 de octubre de 2024, el Diputado Santos Antonio González Huerta presentó iniciativa con proyecto de decreto por la cual se reforma Ley del Servicio Civil del Estado de Zacatecas.

Por acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva, mediante memorándum # 0118, de la misma fecha de lectura, la iniciativa de referencia fue turnada a la suscrita Comisión para su análisis, estudio y dictamen correspondiente.

El diputado iniciante sustentó su propuesta en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El panorama del cáncer a nivel internacional es preocupante. Datos de la Agencia Internacional para la Investigación del Cáncer (IARC por sus siglas en inglés)⁴⁴, demuestran como en 2022 se diagnosticaron aproximadamente 20 millones de nuevos casos de cáncer en todo el mundo y se estima que la mitad de dichos casos terminaron en defunciones provocadas por esta enfermedad.

Los tipos de cáncer más comunes entre la población mundial son el cáncer de pulmón, mama, colorrectal y próstata, siendo el de pulmón y colorrectal los dos con la mayor tasa de defunciones, con la alarmante cifra de casi el 80% de defunciones para los casos detectados de cáncer de pulmón.

El mencionado estudio, señala que el riesgo de contraer cáncer antes de los 75 años es de un 20% con un 9.6% de riesgo de morir a causa de esta enfermedad, en cualquiera de sus modalidades⁴⁵

Las tasas de incidencia y mortalidad varían significativamente entre países y regiones, influenciadas por factores como el acceso a servicios de salud, estilos de vida y factores socioeconómicos. Aunque se ha demostrado como los países de ingresos altos suelen mostrar tasas más altas de diagnóstico y defunción por cáncer, esto puede deberse a que se cuenta con mejores sistemas de detección, mientras que los países de ingresos bajos y medianos enfrentan una carga creciente debido a la falta de recursos para el tratamiento y la prevención⁴⁶

Situación del cáncer en México

En México, el cáncer es una de las principales causas de muerte, de acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, las defunciones por tumores malignos ascendieron a más de 45 mil casos, ubicándose como la tercera

⁴⁴ International Agency for Research on Cancer. Cancer Today. Disponible en: <https://gco.iarc.fr/today/en> fecha de consulta: 17 octubre 2024.

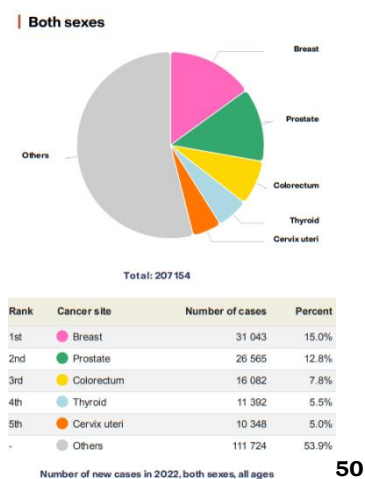
⁴⁵ Ibidem.

⁴⁶ Organización Mundial de la Salud. Las 10 principales causas de defunción. Diciembre 2020. Disponible en: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/the-top-10-causes-of-death> fecha de consulta: 17 octubre 2024

causa de muerte en nuestro país para el primer semestre del año 2023⁴⁷

De acuerdo con datos de la Secretaría de Salud, en nuestro país se registran alrededor de 200 mil nuevos casos de cáncer cada año con una tasa de defunción de alrededor del 46%⁴⁸

De acuerdo con el informe del *International Agency for Research on Cancer*⁴⁹ para 2022, en México se registraron 207,154 casos, los tipos de cáncer más comunes en nuestro país son los que se presentan en la siguiente gráfica:



Respecto de las defunciones, dicho informe registró un total de 96,210 muertes en nuestro país a causa de cáncer, con el mayor índice de mortalidad registrado para los casos de cáncer colorrectal, de mama y de pulmón con 8,283; 8,195 y 7,808 respectivamente⁵¹

Si bien, datos de INEGI⁵² reflejan que la tasa de mortalidad por cáncer en México presenta una tendencia a la baja en los últimos años, como podemos ver en la gráfica que se presenta a continuación, es necesario implementar más y mejores políticas

⁴⁷ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Estadísticas de Defunciones Registradas (EDR). Comunicado de prensa número 26/24. 24 enero 2024. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2024/EDR/EDR2023_En-Jn.pdf Fecha de consulta: 17 octubre 2024.

⁴⁸ Secretaría de Salud. México registra al año más de 195 mil casos de cáncer: Secretaría de Salud. Comunicado de Prensa. Septiembre 2023. Disponible en: <https://www.gob.mx/salud/prensa/294-mexico-registra-al-ano-masde-195-mil-casos-de-cancer-secretaria-de-salud> fecha de consulta: 17 octubre 2024.

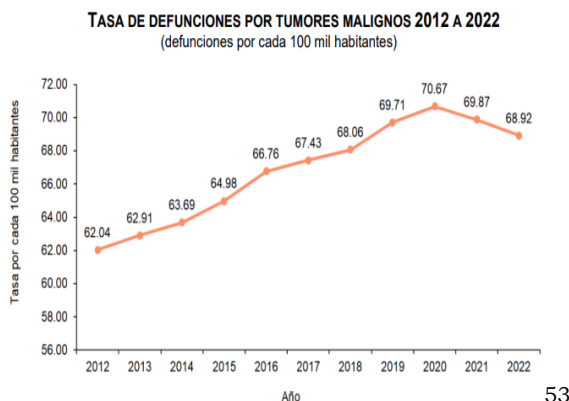
⁴⁹ Op. cit. International Agency for Research on Cancer

⁵⁰ Ibidem.

⁵¹ Ibidem

⁵² Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Estadísticas a propósito del día mundial contra el cáncer. Comunicado de prensa núm. 78/24, febrero 2024. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2024/EAP_CANCER24.pdf fecha de consulta: 17 octubre 2024

y programas públicos en materia de detección temprana, el acceso a tratamientos y la educación sobre prevención.



La atención a la salud pública y la implementación de programas de prevención y control son esenciales para abordar el impacto del cáncer en la población mexicana y reducir la carga de esta enfermedad.

De acuerdo con Naciones Unidas, alrededor de un tercio de las defunciones por cáncer pueden ser atribuibles al consumo de tabaco, alto índice de masa corporal, consumo de alcohol, o la falta de hábitos saludables como una alimentación equilibrada y falta de actividad física⁵⁴

A pesar de los desafíos, el cáncer es un padecimiento que puede ser prevenible, tratable y en muchos casos curable, pero para ello, se requiere contar con un diagnóstico temprano y acceso a tratamientos integrales para lograr la recuperación de la salud de las pacientes.

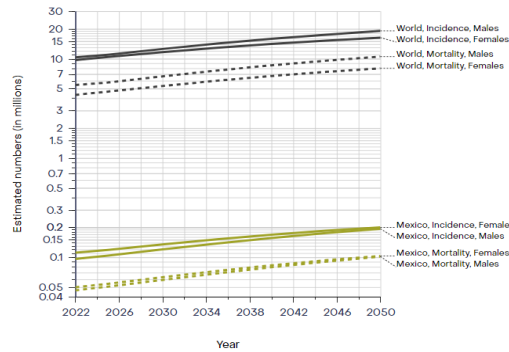
En este sentido, la Asamblea Mundial de la Salud, ha señalado que un diagnóstico precoz y un tratamiento pronto y adecuado, [...] pueden reducir la mortalidad y mejorar los resultados obtenidos y la calidad de vida de los enfermos de cáncer ha instado a los Estados Miembros en su resolución WHA 70.12, a que elaboren y ejecuten programas de diagnóstico precoz y cribado de los tipos de cáncer más comunes⁵⁵

⁵³ Ibidem.

⁵⁴ Organización Mundial de la Salud. Cáncer, datos y cifras. Febrero 2022. Disponible en: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/cancer> fecha de consulta: 17 octubre 2024

⁵⁵ Asamblea Mundial de la Salud. Prevención y control del cáncer en el contexto de un enfoque integrado. WHA 70.12. 31 de mayo de 2017. Disponible en: https://apps.who.int/gb/ebwha/pdf_files/wha70/a70_r12-sp.pdf fecha de consulta: 17 octubre 2024.

Cifras de la IARC⁵⁶ muestran una preocupante tendencia a la alta y una proyección alarmante en el aumento de casos de cáncer en los próximos años, tanto a nivel mundial como en nuestro país, caso particular en donde se estima que se duplicarán los casos y defunciones por esta enfermedad, tal y como podemos ver en la siguiente gráfica



Panorama del cáncer en Zacatecas.

Datos de INEGI⁵⁷ muestran que la tasa de defunciones por cada 100 mil habitantes en Zacatecas, a causa de esta enfermedad, es superior a la media nacional y se ubica entre las 15 entidades con mayor prevalencia en decesos.

De acuerdo con estas estadísticas la tasa en Zacatecas es de 67.7, indicador que supera la media nacional que es de 62.04; en ese sentido, el estado se ubica en la segunda categoría con mayor incidencia.

CONTENIDO DE LA INICIATIVA

Fortalecer la prevención en salud es uno de los objetivos específicos del Gobierno del Lic. David Monreal Ávila, un ejemplo claro, lo pudimos ver el 15 de febrero de 2024, cuando la Secretaría de Salud de Zacatecas (SSZ) realizó un curso de capacitación y actualización a su personal para la detección oportuna del cáncer infantil.

En aras de seguir promoviendo la detección temprana de todos los tipos de cáncer, es que someto a la consideración de esta Asamblea la presente iniciativa, la cual tiene por objeto la adición de una fracción XVII al artículo 69, de la Ley del Servicio Civil del Estado de Zacatecas, con la finalidad de que se establezca en dicho cuerpo normativo la obligación de las

⁵⁶ International Agency for Research on Cancer. Cancer Tomorrow. Disponible en: https://gco.iarc.fr/tomorrow/en/dataviz/trends?multiple_populations=1&populations=484 fecha de consulta: 17 octubre 2024.

⁵⁷ Op. cit. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Estadísticas a propósito del día mundial contra el cáncer*

dependencias y entidades administrativas de nuestra entidad que se rigen en sus relaciones laborales por la mencionada ley, consistente en otorgar permiso a las mujeres y hombres trabajadores, permiso con goce de sueldo íntegro, un día al año, para la realización de exámenes médicos de prevención de cáncer de mama, cervicouterino, próstata o de testículo, según sea el caso, para lo cual deberán presentar certificado médico expedido por una institución de salud pública o privada.

MATERIA DE LA INICIATIVA. Reformar la Ley del Servicio Civil del Estado de Zacatecas en diversos temas.

VALORACIÓN DE LA INICIATIVA. Considerando que las iniciativas proponen la modificación del mismo ordenamiento legal, con fundamento en lo previsto en los artículos 75 y 155 fracción VI, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, esta Comisión se aboca al análisis conjunto, conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. COMPETENCIA. Con fundamento en lo previsto por los artículos 151, 152, 154 fracción XIV y 171, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, la Comisión de Función Pública y Planeación Democrática del Desarrollo de la Honorable Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Zacatecas, es competente para conocer, analizar y aprobar las iniciativas de reforma sometida a nuestra consideración.

SEGUNDO. PRINCIPALES CAUSAS DE MUERTE DE LOS MEXICANOS. Diversos estudios coinciden que las principales causas de muerte en México son las enfermedades del corazón, diabetes y

cáncer, las que de detectarse a tiempo se pueden evitar con el tratamiento adecuado.

De acuerdo con el INEGI, las principales causas de muerte en nuestro país, durante el primer semestre de 2023, fueron las siguientes:

Causas de la defunción

Las 10 principales causas de defunción se presentan a continuación, desglosadas según sexo (ver cuadro 1).

Cuadro 1
10 PRINCIPALES CAUSAS¹ Y NÚMERO DE MUERTES, SEGÚN SEXO
(enero-junio de 2023²)

Rango	Total	Hombre	Mujer
1	Enfermedades del corazón 97 187 En 2022 fueron 105 752	Enfermedades del corazón 51 184 En 2022 fueron 57 040	Enfermedades del corazón 45 995 En 2022 fueron 48 702
2	Diabetes mellitus 55 885 En 2022 fueron 59 568	Diabetes mellitus 27 469 En 2022 fueron 29 871	Diabetes mellitus 28 415 En 2022 fueron 29 696
3	Tumores malignos 45 409 En 2022 fueron 44 322	Tumores malignos 21 529 En 2022 fueron 21 266	Tumores malignos 23 880 En 2022 fueron 23 054
4	Enfermedades del hígado 19 819 En 2022 fueron 20 547	Accidentes 14 858 En 2022 fueron 14 413	Enfermedades cerebrovasculares 8 682 En 2022 fueron 9 115
5	Accidentes 19 230 En 2022 fueron 18 648	Enfermedades del hígado 14 313 En 2022 fueron 15 030	Influenza y neumonía 7 258 En 2022 fueron 7 094
6	Enfermedades cerebrovasculares 17 766 En 2022 fueron 18 550	Agresiones (homicidios) 13 270 En 2022 fueron 14 020	Enfermedades del hígado 5 503 En 2022 fueron 5 513
7	Influenza y neumonía 16 386 En 2022 fueron 17 103	Influenza y neumonía 9 128 En 2022 fueron 10 004	Enfermedades pulmonares obstructivas crónicas 4 803 En 2022 fueron 4 404
8	Agresiones (homicidios) 15 082 En 2022 fueron 16 316	Enfermedades cerebrovasculares 9 081 En 2022 fueron 9 434	Accidentes 4 353 En 2022 fueron 4 190
9	Enfermedades pulmonares obstructivas crónicas 9 953 En 2022 fueron 9 394	Enfermedades pulmonares obstructivas crónicas 5 149 En 2022 fueron 4 990	Insuficiencia renal 3 454 En 2022 fueron 3 003
10	Insuficiencia renal 7 800 En 2022 fueron 6 897	Insuficiencia renal 4 346 En 2022 fueron 3 894	Septicemia 1 876 En 2022 fueron 1 664

 Enfermedades transmisibles

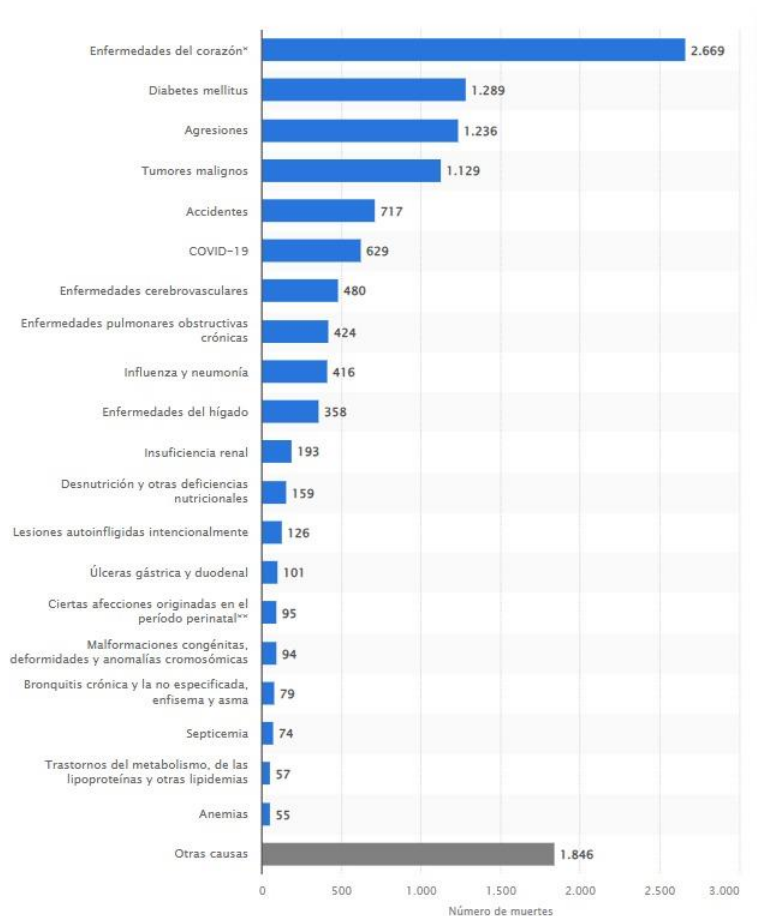
 Enfermedades no transmisibles

 Externas

¹ Los criterios para la selección se encuentran en la Nota técnica «Criterios para la selección de las principales causas de muerte». El total incluye 218 casos en los que no se especificó el sexo de la persona.

² Información preliminar.
Fuente: INEGI. EDR, enero-junio de 2023².

Para el caso de Zacatecas, las estadísticas más recientes, correspondientes al año 2022, las podemos obtener del sitio especializado *Statista* y las causas principales coinciden con las cifras nacionales:⁵⁸



Por supuesto, con excepción de la causa número 8 informada por el INEGI, las demás corresponden, como se ha señalado, a enfermedades prevenibles y que pueden ser detectadas mediante un examen médico.

⁵⁸ <https://es.statista.com/estadisticas/650286/principales-causas-de-mortalidad-en-el-estado-de-zacatecas/>

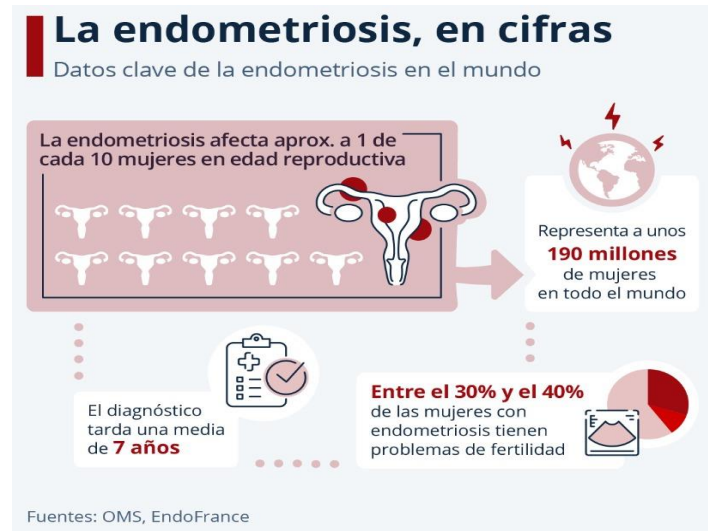
Los trabajadores de las entidades públicas están afiliados al Instituto Mexicano del Seguro Social, organismo que cuenta con especialistas y laboratorios suficientes para la atención de los derechohabientes.

Por lo anterior, esta Comisión de dictamen coincide con el diputado proponente en la necesidad de que las entidades públicas otorguen un día al año para que los trabajadores y trabajadoras se realicen los análisis médicos correspondientes, con la finalidad de encontrar un problema lo antes posible para disminuir el riesgo de la enfermedad, o bien, detectarlo a tiempo y poder tratarlo antes de que empeore.

En el mismo sentido, se encuentra la iniciativa que presenta la Diputada Renata Ávila, donde propone que con base en un estudio médico, se otorguen dos días al mes a toda aquella mujer o persona menstruante que padezca endometriosis.

La endometriosis es una enfermedad crónica que, según la Organización Mundial de la Salud (OMS), afecta con dolor intenso durante la menstruación, las relaciones sexuales, al defecar o al orinar, provocando además, dolor pélvico agudo, distensión abdominal, náuseas, fatiga y, en ocasiones, depresión, ansiedad e infecundidad, se conoce que actualmente no se dispone de un tratamiento que la cure, por lo que el objetivo solo es aliviar los síntomas.

De acuerdo con datos de la OMS, la incidencia mundial de la endometriosis es la siguiente:



Diversos estudios médicos demuestran que la endometriosis tiene una repercusión negativa muy importante en la vida social, laboral y familiar, sobre todo se agrava por el diagnóstico tardío, además de que esta enfermedad representa un importante impacto económico para quienes la padecen.

Según datos de la página de la Secretaría de Salud de México⁵⁹, en nuestro país, una de cada 10 mujeres en edad reproductiva padece endometriosis en algún momento de su vida, y la mitad de quienes la desarrollan tiene problemas de infertilidad.

La misma situación acontece con la dismenorrea, padecimiento que es definido en la *Guía de Referencia Rápida. Diagnóstico y*

⁵⁹ gob.mx/salud

*Tratamiento de Dismenorrea en el Primer, Segundo y Tercer Nivel de Atención*⁶⁰, elaborada por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de la forma siguiente:

Dismenorrea: Derivado del término griego “dis” – difícil, “men” – mes, “rheo” – flujo; es decir dificultad en la menstruación.

Es el dolor durante la menstruación de tipo cólico en la porción inferior del abdomen presente durante al menos 3 ciclos menstruales; cuya evolución clínica varía entre 4 hrs. hasta 4 días. Se clasifica en dismenorrea primaria y secundaria.

De la misma forma que la endometriosis, no existen estadísticas oficiales relacionadas con la dismenorrea, pero de acuerdo con la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, por lo menos el 50% de las mujeres ha tenido tal padecimiento en algún momento de sus vidas.⁶¹

En el sitio especializado *Medscape* se hace referencia a los datos siguientes:

A nivel mundial se ha estimado una alta prevalencia de dismenorrea, con más de dos tercios de mujeres (70,8%) que reportan dolor menstrual independientemente de estatus económico y lugar geográfico, por lo que debería contemplarse como un problema de salud pública. La prevalencia en la población mexicana se ha reportado entre 28% y 90%.⁶²

⁶⁰ <https://www.imss.gob.mx/sites/all/statics/guiasclinicas/183GRR.pdf>

⁶¹ <https://www.gob.mx/salud/articulos/que-es-la-dismenorrea#:~:text=Se%20estima%20que%20el%2050,alg%C3%BAn%20momento%20de%20sus%20vidas.&text=La%20dismenorrea%20provoca%20dificultad%20en,alg%C3%BAn%20momento%20de%20sus%20vidas.>

⁶² <https://espanol.medscape.com/verarticulo/5909804?form=fpf>

Resulta claro que ambos padecimientos impiden a las servidoras públicas el normal desarrollo de sus actividades, toda vez que el dolor asociado a ellos es intenso e incapacitante.

TERCERO. PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES. Con la llegada de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), los cambios tanto físicos como psicológicos en los seres humanos fueron muy significativos, se desarrolló trastornos como depresión y ansiedad por mencionar algunos y ello desarrollo patologías físicas importantes.

Aunado a lo anterior las condiciones de trabajo en muchas instituciones se modificaron, lo que llevó a replantear diversas medidas para que su personal continuara desempeñando sus labores de igual forma que antes de la pandemia, ahora se deben adoptar nuevas medidas para el cuidado de las y los trabajadores.

Por lo anterior, los legisladores que integramos esta Comisión coincidimos que con la finalidad de prevenir enfermedades, se deben llevar a cabo diversos programas que impacten de manera significativa en las personas, en este caso en los trabajadores y trabajadoras que en muchas ocasiones por considerar que no tienen tiempo de atenderse medicamente, por horarios laborales no se practican exámenes médicos que en muchas ocasiones pueden afectar la salud física.

CUARTO. MODIFICACIONES A LAS INICIATIVAS. Esta dictaminadora consideró necesario hacer sólo modificaciones de

forma, con la finalidad de tener claridad en la redacción de los artículos.

Con relación a la adición de la fracción XVII al artículo 69, se agrega “o cualquier otra enfermedad”, esto con la finalidad de que el permiso pueda ser solicitado no sólo para la prevención o detección del cáncer, si no que abarque todas las enfermedades que, finalmente, pudieran ocasionar una alteración en la salud de los servidores públicos.

QUINTO. IMPACTO PRESUPUESTAL. Esta dictaminadora estima que se atiende lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; artículos 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33 de la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios, en razón de lo siguiente:

La presente modificación legal no implica ni propone crear nuevas estructuras administrativas, ni tampoco se incrementa o disminuye algún capítulo del gasto que no haya sido contemplado con anterioridad, es decir, de acuerdo con el texto vigente del ordenamiento que se reforma solo se realizan modificaciones que precisan un supuesto jurídico que actualmente es atendido.

En ese sentido, es claro que la incorporación de la presente reforma al marco jurídico no implica un aumento de recursos humanos,

materiales o financieros adicionales a los que se han previsto para los órganos aplicadores de la norma.

En ese tenor, estimando que el espíritu y efectos del impacto presupuestario consisten en lograr que la aprobación y ejecución de nuevas obligaciones financieras derivadas de la legislación local, se realicen en el marco del principio de balance presupuestario sostenible, este cuerpo dictaminador es de la opinión de que la presente reforma cumple con el citado principio, al no generar un compromiso económico que supere los ingresos asignados para las instituciones que se involucran en el cumplimiento de los objetivos de este dictamen.

En los términos señalados, esta dictaminadora estima pertinente emitir el presente dictamen en sentido positivo, con base en los argumentos expresados.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 151, 152, 154 fracción XIV y 155 fracción I y 171 de la Ley Orgánica, 71 y 72 del Reglamento General, ambos del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, los y las diputadas integrantes de la Comisión de Justicia nos permitimos someter a la consideración del Pleno, el siguiente:

DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE ZACATECAS.

ÚNICO. Se reforma el artículo 54 ter; se adiciona la fracción XVII del artículo 69 ambos de la Ley del Servicio Civil del Estado de Zacatecas, para quedar como sigue:

Artículo 54 Ter. Las mujeres y personas menstruantes diagnosticadas por un especialista en ginecología con endometriosis grado dos o dismenorrea incapacitante tendrán derecho a dos días de licencia con goce de sueldo al mes.

Para tal efecto, deberán presentar en el área correspondiente de su centro laboral, el certificado médico emitido por personal especialista en ginecología, preferentemente, perteneciente a alguna institución del Sistema Nacional de Salud, como el IMSS o el ISSSTE.

El certificado médico podrá ser renovado periódicamente cuando así lo solicite la entidad pública.

El goce de este tipo de licencia no afectará los derechos laborales.

Artículo 69. Además de otras obligaciones consignadas en esta ley, las titulares y los titulares de las entidades públicas, en las relaciones laborales con sus trabajadoras y trabajadores, tendrán las siguientes:

I al XVI.- ...

XVII. Otorgar a las trabajadoras y los trabajadores, permiso con goce de sueldo íntegro, un día al año, para la realización de exámenes médicos de prevención y detección oportuna de cáncer o cualquier otra enfermedad, según sea el caso, de manera programada, para lo cual deberán presentar certificado médico expedido por una institución del Sistema Nacional de Salud, como el IMSS o el ISSSTE.

T R A N S I T O R I O S

Artículo primero. El presente instrumento legislativo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado.

Artículo segundo. Se derogan las disposiciones que contravengan el presente instrumento.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, 107 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo, se propone:

ÚNICO. Aprobar en todas y cada una de sus partes el contenido del presente Dictamen, en los términos descritos en la exposición de motivos, estructura lógico-jurídica y artículos transitorios, incorporados en este instrumento legislativo.

Así lo dictaminaron y firman los Diputados integrantes de la Comisión de Función Pública y Planeación Democrática del Desarrollo, de la Honorable Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Zacatecas, a los 12 días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

PRESIDENTE

DIP. ELEUTERIO RAMOS LEAL

SECRETARIO

SECRETARIO

**DIP. MARCO VINICIO FLORES
GUERRERO**

**DIP. SAÚL DE JESÚS
CORDERO BECERRIL**